



DIARIO DE SESIONES



XLVI PERÍODO LEGISLATIVO

15.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 19

28 de junio de 2017

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA;
del vicepresidente 2.º, diputado Javier César BERTOLDI; y
del presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales
y Justicia, diputado Mario Alberto PILATTI

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio⁽¹⁾
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana⁽²⁾
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen⁽¹⁾

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos⁽²⁾

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES

SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar⁽²⁾
GUTIÉRREZ, María Ayelén⁽²⁾
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio⁽²⁾
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa⁽²⁾
FUENTES, Eduardo Luis

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo⁽²⁾
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis⁽²⁾

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2542
2 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 - RI)	2543
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	2543
3.1 - Comunicaciones oficiales	2543
3.2 - Despachos de Comisión	2543
3.3 - Proyectos presentados	2544
3.4 - Solicitud de licencia	2546
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 11:11)	2547
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	2547
4.1.1 - Expte. D-423/17 - Proyecto 10.844 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2547
4.1.2 - Expte. D-461/17 - Proyecto 10.884 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2547
4.1.3 - Expte. D-462/17 - Proyecto 10.885 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	2548
4.1.4 - Expte. P-051/17 - Proyecto 10.888 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.	2548
4.1.5 - Expte. D-464/17 - Proyecto 10.887 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.	2549

4.1.6 - Expte. D-467/17 - Proyecto 10.892 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.	2550
4.1.7 - Expte. D-469/17 - Proyecto 10.893 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2551
4.1.8 - Expte. D-335/17 - Proyecto 10.753 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2551
4.1.9 - Expte. D-476/17 - Proyecto 10.900 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2551
4.1.10 - Expte. D-347/17 - Proyecto 10.765 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2552
4.2 - Homenajes	2552
4.2.1 - Al Hospital Castro Rendón por su 104.º Aniversario	2552
4.3 - Otros Asuntos	2553
4.3.1 - Situación del Servicio de Oncología del Hospital Castro Rendón	2553
4.3.2 - Solicitud al Municipio de Neuquén para regularizar el sector La Familia del barrio Belgrano	2556
4.3.3 - Homenaje al expresidente Arturo Umberto Illia	2556
4.3.4 - Falta de tratamiento del proyecto sobre el acelerador lineal para el Hospital Castro Rendón	2557
4.3.5 - Homenaje al expresidente Arturo Umberto Illia	2558
4.3.6 - Aclaración a opiniones manifestadas por la regularización dominial de tierras en nuestro país	2560
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) Se aprueba.	2561
6 - SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (Art. 178 - RI) Se aprueba.	2562

-
- 7 - SOLICITUD DE INFORME A LA DELEGACIÓN NEUQUÉN DEL MINISTERIO DE TRABAJO**
(Cumplimiento del cupo para personas con discapacidad)
(Expte. D-461/17 - Proyecto 10.884) 2562
- 7.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI) 2562
- 7.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara y presentación del Proyecto de Comunicación 10.902
(Arts. 148 y 118 bis - RI) 2566
- El Proyecto 10.902 se sanciona como Comunicación 70.
El Proyecto 10.884 se sanciona como Resolución 960.
- 8 - SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL PLAN G DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL 3 DE DICIEMBRE DEL COMAHUE**
(Expte. D-425/17 - Proyecto 10.849)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 71. 2567
- 9 - SOLICITUD DE INFORME A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS**
(Actuaciones de la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue)
(Expte. D-427/17 - Proyecto 10.851)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 961. 2569
- 10 - SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL REGISTRO DE TRANSACCIÓN COMERCIAL O ENAJENACIÓN DEL LOTE ADQUIRIDO POR LA ASOCIACIÓN MUTUAL 3 DE DICIEMBRE DEL COMAHUE**
(Expte. D-426/17 - Proyecto 10.850)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 962. 2569
- 11 - DÍA PROVINCIAL DEL ORGULLO GAY, LÉSBICO Y TRANS**
(28 de junio)
(Expte. P-034/16 - Proyecto 9824)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9824. Se sanciona como Ley 3080. 2570
- 12 - ADHESIÓN A LA LEY 26.928**
(Sistema de Protección Integral a Personas Trasplantadas)
(Expte. D-031/16 - Proyecto 9387 y agregado Expte. D-200/16 - Proyecto 9567)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9387 y agregado Expte. D-200/16 Proyecto 9567. Se sanciona como Ley 3081. 2571
- 13 - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1.º DE LA LEY 2547**
(Pensión vitalicia de la señora Sandra Mónica Rodríguez)
(Expte. E-051/17 - Proyecto 10.847)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 10.847. Se sanciona como Ley 3082. 2572

- 14 - CONCIENTIZACIÓN SOBRE LAS ENFERMEDADES COLITIS ULCEROSA Y DE CROHN**
(Expte. D-341/17 - Proyecto 10.759)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2155. 2572
- 15 - PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DEL SELECCIONADO NACIONAL DE KARATE EN EL XIV TORNEO MUNDIAL FUNAKOSHI GICHIN CUP**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-348/17 - Proyecto 10.766)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2156. 2573
- 16 - PLAN ESTRATÉGICO ARAUCARIA 2017-2019 Y CAMPEONATO REGIONAL DE SELECCIONES SUB-14 Y SUB-16 REGIÓN PATAGONIA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-025/17 - Proyecto 10.689)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2157. 2574
- 17 - DIPLOMATURA DE CONTRATOS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-423/17 - Proyecto 10.844)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2158. 2575
- 18 - 66.º ANIVERSARIO DE SENILLOSA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-335/17 - Proyecto 10.753)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2159. 2576
- 19 - 104.º ANIVERSARIO DE ZAPALA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-347/17 - Proyecto 10.765)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2160. 2577
- 20 - PARTICIPACIÓN DE LUZ RAYEN PISANI EN LOS JUEGOS MUNDIALES UNIVERSITARIOS DE TAIPEI**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-469/17 - Proyecto 10.893) 2578
- 20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI) 2579
- 20.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2161. 2579

21 - COPA TOTAL ARGENTINA 2017

(Solicitud de copia del contrato) (Expte. D-476/17 - Proyecto 10.900)	2580
21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Comunicación 10.904 (Arts. 144 y 118 bis - RI)	2580
21.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Comunicación 72.	2585

A N E X O

Despachos de Comisión

- | | |
|-------------------------------------|---|
| - Expte. D-479/17 - Proyecto 10.902 | - Expte. P-025/17 - Proyecto 10.689 |
| - Expte. D-461/17 - Proyecto 10.884 | - Expte. D-423/17 - Proyecto 10.844 |
| - Expte. D-425/17 - Proyecto 10.849 | - Expte. D-335/17 - Proyecto 10.753 |
| - Expte. D-427/17 - Proyecto 10.851 | - Expte. D-347/17 - Proyecto 10.765 |
| - Expte. D-426/17 - Proyecto 10.850 | - Expte. D-469/17 - Proyecto 10.893 |
| - Expte. D-341/17 - Proyecto 10.759 | - Expte. D-481/17 - Proyecto 10.904 |
| - Expte. D-348/17 - Proyecto 10.766 | y agregado
Expte. D-476/17 - Proyecto 10.900 |

Proyectos presentados

- 10.884, de Resolución
- 10.885, de Resolución
- 10.886, de Resolución
- 10.887, de Resolución
- 10.888, de Declaración
- 10.889, de Declaración
- 10.890, de Ley
- 10.891, de Declaración
- 10.892, de Resolución
- 10.893, de Declaración
- 10.897, de Ley
- 10.900, de Resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- | | |
|-------------------|--------------------|
| - Comunicación 70 | - Declaración 2155 |
| - Resolución 960 | - Declaración 2156 |
| - Comunicación 71 | - Declaración 2157 |
| - Resolución 961 | - Declaración 2158 |
| - Resolución 962 | - Declaración 2159 |
| - Ley 3080 | - Declaración 2160 |
| - Ley 3081 | - Declaración 2161 |
| - Ley 3082 | - Comunicación 72 |

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:56, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muy buenos días, señoras y señores diputados.

Vamos a dar inicio a la Reunión 19, correspondiente al XLVI Período Legislativo.

Por Secretaría, tomaremos asistencia, a los efectos de establecer el cuórum legal. [*Así se hace*].

Con la presencia de veinticinco señores legisladores, damos por iniciada la Sesión.

Invito a los diputados Sánchez y Sapag a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás diputados, a ponernos de pie. [*Así se hace. Aplausos*].

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para justificar la demora del diputado Domínguez.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para justificar la ausencia de la diputada Alma Sapag por motivos personales.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Buen día, presidente.

Es para justificar la inasistencia del diputado Vidal.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Hola, buen día, señor presidente.

Es para justificar las inasistencias del diputado Mansilla y de la diputada Rioseco.

Sr. FIGUEROA (Presidente). —Muchas gracias.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente, buen día.

Es para justificar la ausencia del diputado Escobar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias.

Es para justificar la inasistencia del diputado Romero.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Es para justificar las inasistencias de la diputada Ayelén Gutiérrez y del diputado Guillermo Carnaghi.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días.

Es para justificar la demora de la diputada Ayelen Quiroga.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. [*A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados*].

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 - RI)

- Reuniones N.º 39 y 40 del XLV Período Legislativo. Aprobados. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Exptes. O-122, O-123, O-124 y O-125/17.
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-126/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

3.2

Despachos de Comisión

- Expte. O-073/17. Al próximo Orden del Día.
- Expte. O-074/17. Al próximo Orden del Día.
- Expte. D-423/17 - Proyecto 10.844.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, señor presidente.

Solicito la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-844/16 - Proyecto 10.209. Al próximo Orden del Día.
- Expte. E-022/17 - Proyecto 10.449 y agregado Expte. D-099/17 - Proyecto 10.516. Al próximo Orden del Día.
- Expte. D-471/17 - Proyecto 10.895. Al próximo Orden del Día.
- Expte. D-335/17 - Proyecto 10.753. Al próximo Orden del Día.
- Expte. D-347/17 - Proyecto 10.765. Al próximo Orden del Día.

3.3

Proyectos presentados

- 10.884, de Resolución, Expte. D-461/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente. Buen día.

Es para que se reserve en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.885, de Resolución, Expte. D-462/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Es para que se reserve en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.886, de Resolución, Expte. D-463/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.887, de Resolución, Expte. D-464/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Buenos días, señor presidente.

Es para hacer reserva de este Proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.888, de Declaración, Expte. P-051/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

A pedido de los autores, voy a hacer reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.889, de Declaración, Expte. D-465/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 10.890, de Ley, Expte. P-052/17.

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.891, de Declaración, Expte. D-466/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.892, de Resolución, Expte. D-467/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para solicitar reserva en Presidencia y, luego, solicitar una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia para moción de preferencia.

- 10.893, de Declaración, Expte. D-469/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Pilatti [*Le hace un comentario al diputado Koopmann Irizar*].

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, presidente.

Es para que tome estado parlamentario el Expediente D-473/17, Proyecto 10.897.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración...

¿Va a hablar sobre este tema, diputado?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Es la Ley que declara la emergencia económica, productiva, financiera y social por un año en la cadena de producción de peras y manzanas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Pongo a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Proyecto 10.897.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

¿Hace reserva en Presidencia, diputado?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —No.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Va a las Comisiones “E”, “A” y “B”.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Advertí que el Proyecto 10.753, referido al aniversario de Senillosa, el aniversario es el 26 de julio. Y la próxima Sesión es el 26 de julio.

Es un proyecto que viene con Despacho de la Comisión “G”. Yo no soy miembro de esa Comisión, pero me parece que deberíamos tratarlo hoy para que llegue la Declaración en tiempo, porque sino lo estaríamos tratando el mismo día del aniversario.

Por eso, si la Cámara está de acuerdo, yo propondría reservar, a pesar de que no se hizo en su momento, por una cuestión de tiempos nada más. Es el Expediente D-335/17, Proyecto 10.753, de los proyectos con Despacho de Comisión, los Despachos de Comisión.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, pongo a reconsideración el tratamiento del Proyecto 10.753, que habla del aniversario de Senillosa.

A reconsideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Entonces, ahora sí, diputado, pide la reserva en Presidencia.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Es para que ingrese el Proyecto 10.900, Expediente 476...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Sí.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Adelante.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Es para pedir el ingreso del Proyecto 10.900, Expediente D-476/17 y pedirle la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados que tome estado parlamentario el Proyecto 10.900.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Que ingrese, que ingrese y después reserva en Presidencia.

Primero para que ingrese y que se reserve en Presidencia, después cuando se hace reserva en Presidencia...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Estamos hablando del estado parlamentario, que tome estado parlamentario.

A consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Es para que tome estado parlamentario nada más.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Y se reserva en Presidencia el Proyecto 10.900. *[Dialogan]*.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia del Proyecto 10.765, Expediente D-347/17, que tiene Despacho de Comisión y es para la celebración del aniversario de Zapala.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada, me repite el número de Expediente, por favor.

Sra. LOZANO (MPN). —Expediente D-347/17, Proyecto 10.765.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Voy a poner a reconsideración, entonces, el Proyecto 10.765.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Entonces, se reserva en Presidencia, diputada.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias.

Era en el mismo sentido del proyecto que acabamos de votar; el de Zapala, el de Zapala.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias.

3.4

Solicitud de licencia

- Tramitada por Expte. D-468/17. Concedida. Pasa al Archivo.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 11:11)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

4.1.1

Expte. D-423/17 - Proyecto 10.844

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.844, Expediente D-423/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo, el dictado de la Diplomatura en Contratos, a realizarse entre los meses de junio y octubre del año 2017.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas, atento la inminencia del inicio de la Diplomatura.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día.

4.1.2

Expte. D-461/17 - Proyecto 10.884

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.884, Expediente D-461/17, por el cual se solicita al Ministerio de Trabajo, delegación Neuquén, informe sobre el cumplimiento del cupo laboral del 4% de personas con discapacidad, establecido por la Ley nacional 25.689 y por la Ley 1634 (Sistema integral de protección de discapacidad).

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILI (FPVPROV). —Era para solicitar el tratamiento sobre tablas. En el día de ayer esta Legislatura ha tenido un pronunciamiento muy importante.

La Ley contempla un 4% para personas con discapacidad, pero no tenemos la información ni provincial ni de los organismos nacionales que están en la Provincia. Así que sería muy importante contar con esta información y que le pudiéramos dar hoy la aprobación.

Se encuentran presentes Carlos Vadalá, Sergio Contreras, Ema Millacoi de la Asociación de Sordos y las instituciones también que estuvieron ayer.

Así que esperemos que se pueda tratar en el día de hoy.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Les damos la bienvenida a quienes nos están acompañando en el día de la fecha; a Carlos y compañía.

Muchísimas gracias por acompañarnos en esta Sesión.

Pongo a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día.

4.1.3

Expte. D-462/17 - Proyecto 10.885

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.885, Expediente D-462/17, por el cual se solicita a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, informen sobre el estado de avance y regularización del asentamiento urbano denominado La Familia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILI (FPVPROV). —Estamos requiriendo, también, el tratamiento sobre tablas. Se encuentran presentes ciudadanos que forman parte de este sector, La Familia, que se encuentra ubicado en el barrio Belgrano.

Y lo que queremos es que se regularice esta situación que ya tiene una Ordenanza, donde se adjudican las tierras. Las personas que... las cuatrocientas ochenta y seis familias que viven en el lugar tienen una tenencia precaria y solamente lo que falta es que se haga la urbanización.

Entonces, lo que queremos saber es, justamente, cuál es el avance, y dado que va a estar este receso legislativo, estamos pidiendo su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios. Va a la Comisión “C”.

4.1.4

Expte. P-051/17 - Proyecto 10.888

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.888, Expediente P-051/17, por el cual se solicita a la autoridad de aplicación ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), regularice la situación de las emisoras de radio y televisión, incluidas en el Decreto 1357/89 y Resoluciones 753 y 03/09, que establecen los permisos precarios provisorios.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Lo hacemos al revés, si le parece, porque ya está anunciado, faltó el anterior.

En este caso, es un proyecto que he acompañado, como han acompañado otros Bloques, que es presentado por la Asociación, las organizaciones de radiodifusores, la Federación Argentina de Radiodifusores de Baja Potencia.

Es un Proyecto de Comunicación. Estoy solicitando, a pedido de ellos, su tratamiento sobre tablas, siendo un Proyecto de Comunicación que establece, simplemente, en su artículo que se inste a la autoridad de aplicación ENACOM a cumplir las normas existentes, a fin de otorgar seguridad jurídica a las emisoras que ostentan permisos precarios provisorios, como así también a las inscriptas mediante la Resolución 753 del COMFER del año 2006, y cumplimentar la Resolución número 3 de la AFSCA del 2009, del Ordenamiento de Servicios de Televisión de Baja Potencia en toda su dimensión.

Creo que ellos han hecho una visita a todos los Bloques, han explicado, en los fundamentos está puntilliosamente especificada toda la normativa existente al respecto para la obtención de los permisos precarios provisorios, la importancia de la actividad de radiodifusión de baja frecuencia. Y ellos están planteando en este proyecto que, como consecuencia de la culminación o la ejecución de toda esta normativa, todas las emisoras de baja frecuencia están en una situación de riesgo, de cierre, e incluso, como ellos plantean en los fundamentos, todas las normas tendientes a la preservación de los derechos mencionados no se han cumplido, están largamente especificados por parte de la autoridad de aplicación, en este caso el ENACOM, y, consecuentemente, peligran los medios, sus estructuras técnicas, como así también sus fuentes laborales. Pretenden, con esto, hacer un llamado de atención

para obtener la seguridad jurídica que se necesita, teniendo en cuenta las precarias condiciones en las que se desarrolla una actividad sumamente importante, en donde muchos, la comunidad, las escuelas, nosotros mismos asistimos y solicitamos los espacios para la difusión de nuestras ideas.

Cumplo en transmitir este pedido de quienes han presentado el proyecto para su tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Para tomarlo en el mismo sentido, creo que varios Bloques hemos sido visitados, tomamos esta situación. Así que queremos apoyar la propuesta de que se discuta sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, presidente.

Es para acompañar el pedido sobre tablas.

Pero también anticipar que vamos a proponer la preferencia para la primera Sesión que corresponda a ser girada.

Y también comentar que ha sido consensuado con los autores de este proyecto con el objetivo de que puedan venir a explicar a la Comisión lo que ha mencionado la diputada preopinante para abonar ellos en primera persona, y poder darles —como ellos se merecen, creo— una mano para sacar este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que el diputado preopinante.

Si bien hemos tenido reuniones con los representantes, los autores de este proyecto, consideramos que es importante que vengan a la Comisión y expongan la problemática a todos los diputados que, por ahí, no pudieron estar en reuniones. Y darle preferencia para la primera Sesión que nos toque después de esta para poder escucharlos a todos y entender bien de qué se trata.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Estoy de acuerdo. Simplemente que había transmitido lo que ellos me pidieron con insistencia.

Si sale una preferencia, creo que todos nosotros explicaremos la importancia de recibirlos. Ellos están con la urgencia de que se van cerrando día a día las emisoras. Pero, bueno, acuerdo; hagamos una moción de preferencia si esa es la voluntad mayoritaria.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia para el presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado. Va a la Comisión “J”.

4.1.5

Expte. D-464/17 - Proyecto 10.887

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.887, Expediente D-464/17, por el cual se insta al ministro de Producción y Turismo ingeniero José Ricardo Brillo, en los términos del artículo 184 de la Constitución Provincial, a comparecer e informar sobre las actuaciones del Poder Ejecutivo provincial en relación a la venta de ciento cuarenta hectáreas del cerro Chapelco de la ciudad de San Martín de los Andes.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Muy concreto.

El artículo 184 de la Constitución de la Provincia del Neuquén nos habilita a presentar este Proyecto de Resolución, teniendo en cuenta el debate profundo que hay sobre la situación de las tierras del cerro Chapelco. Ayer tuvimos un debate en esta Cámara también. Vecinos, comunidades, organizaciones ambientalistas que estuvieron presentes y asistieron a la convocatoria que varios Bloques hicimos en el día de ayer.

Ayer se presentaron y se trataron pedidos de informes. Esto, concretamente, tiene que ver con una situación que consideramos irregular y que, para ello, tenemos la posibilidad de que el ministro José Brillo dé un informe, sea una interpelación, como está planteada en el artículo de la Constitución, para clarificar sobre esta historia de la cesión de tierras intangibles. Esa es nuestra posición, de un negocio, de una especulación inmobiliaria que, además, atenta contra el medioambiente.

Y, por lo tanto, quiero hacer una moción de preferencia para su tratamiento, y que podamos “desenvolver” las explicaciones y las actuaciones del Poder Ejecutivo sobre la venta de estas ciento cuarenta hectáreas en el cerro Chapelco de la ciudad de San Martín de los Andes.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Voy a poner a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Jure.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios. Va a las Comisiones “A” y “F”.

4.1.6

Expte. D-467/17 - Proyecto 10.892

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.892, Expediente D-467/17, por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial que arbitre los medios necesarios para que dé cumplimiento al Decreto 2263/15, y se concrete el traslado de los residuos peligrosos acopiados en las plantas de tratamiento de residuos especiales ubicadas dentro de los ejidos urbanos, que, por su cantidad, no pudieran ser procesados antes del 20/11/2017.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para solicitar una moción de preferencia.

El fundamento son los plazos. Están pronto a vencerse los plazos que estipuló el Decreto 2263 del Ejecutivo, que establecía un año —con posibilidad de prorrogarse a dos— el traslado de las plantas de tratamiento de residuos peligrosos fuera de los ejidos de la ciudad. El año se venció, y está pronto a vencerse el año de prórroga.

Si bien —como nos informaron de la Subsecretaría de Ambiente— en estos días se estaría concretando el cierre de las puertas al ingreso de nuevos residuos peligrosos en Comarsa, nos preocupa la cantidad de residuos acopiados, con lo cual hay... a vistas claras, no se va a llegar con el tiempo a noviembre al tratamiento de esos residuos en la ciudad de Neuquén, en la Planta que está localizada ahí.

Es por eso, y en función de que queda muy poco tiempo, y de hacer cumplir los objetivos planteados en ese Decreto, y que, finalmente, este año se interrumpa la quema de estos residuos dentro del ejido de la ciudad, que consideramos que este proyecto debe tener un tratamiento preferencial.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por el diputado Nogueira.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios. Va a la Comisión “H”.

4.1.7

Expte. D-469/17 - Proyecto 10.893

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.893, Expediente D-469/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación de la señorita Luz Rayen Ailín Pisani en los Juegos Mundiales Universitarios de Taipei, integrando la selección argentina de taekwondo, a realizarse del 19 al 30 de agosto de 2017 en la República de China.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto debido a que Luz Pisani es una deportista de Centenario, que nos va a representar en la Selección que va a ir a los Juegos Mundiales Universitarios de Taipei en la disciplina taekwondo. Va a ser en agosto, así que sería interesante poder sancionar hoy la Declaración.

Por eso, pido el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado. Se incorpora al Orden del Día.

4.1.8

Expte. D-335/17 - Proyecto 10.753

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.753, Expediente D-335/17, por el cual declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 66.º Aniversario de la ciudad de Senillosa, a realizarse el 26 de julio del año 2017.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Quién va a fundamentar el aniversario de Senillosa? [*Manifestaciones desde la barra*].

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias.

Es un aniversario más de la localidad de Senillosa, localidad nacida y que creció al impulso de El Chocón y que está recibiendo en este momento el desborde del crecimiento de la capital provincial.

Simplemente, aprobar la Declaración de interés para hacerla llegar a estos comprovincianos.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado. Se incorpora al Orden del Día del día de la fecha. Siguiendo punto.

4.1.9

Expte. D-476/17 - Proyecto 10.900

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.900, Expediente D-476/17, por el cual se solicita a la Municipalidad de Cutral Có remita una copia del contrato celebrado para la realización de tres partidos de fútbol de la Copa Total Argentina 2017, que se jugarán en el estadio Alianza de dicha localidad.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es, justamente —como dice el proyecto—, solicitar a la Municipalidad de Cutral C6 que remita la copia del contrato celebrado por los tres partidos de la Copa Total Argentina, porque hubo varios periodistas que lo estuvieron pidiendo, y el intendente y el funcionario del Parlasur se negaron a mostrar los contratos a determinados periodistas deportivos de la zona. Y, para darle transparencia justamente a esto, solicitarlo a través de la Legislatura para que se pueda remitir una copia, estoy pidiendo el tratamiento sobre tablas.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto... un segundo, por favor.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Forma parte del Orden del Día.

4.1.10

Expte. D-347/17 - Proyecto 10.765

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.765, Expediente D-347/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 104.º Aniversario de la ciudad de Zapala, a realizarse el 12 de julio del año 2017.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Por la proximidad de la fecha, del aniversario, pido su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado. Pasa a formar parte del Orden del Día.

4.2

Homenajes

4.2.1

Al Hospital Castro Rend6n por su 104.º Aniversario

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Brevemente, queremos hoy homenajear a todos los agente de Salud y al Hospital Castro Rend6n, en sus 104 años, en donde reconozcamos por esta C6mara el trabajo que hace el Hospital de m6xima complejidad de la Provincia, en donde resuelven problemas complejos de todas las zonas sanitarias, y que —con el compromiso y trabajo de excelentes profesionales y enfermeros, agentes sanitarios, el personal de Mesa de Entradas, todos los agentes que trabajan— contienen, la verdad, que a un sinn6mero de pacientes, la mayoría de ellos complejos, que ingresan a este Hospital.

Un trabajo para reconocerlo en su aniversario; felicitarlos también porque en el día de la fecha se va a realizar el primer trasplante renal en la Provincia del Neuquén. Esto que la Cámara ayer se aprobó un proyecto en cuanto al cuidado de los pacientes trasplantados, bueno, empieza un nuevo camino en el Hospital más importante del norte de la Patagonia.

En este sentido, empezamos con los trasplantes renales, es un gran avance para la Medicina neuquina también. Así que en su aniversario felicitar a todo el personal de este Hospital que tan bien nos deja con el resto de la sociedad.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

4.3

Otros Asuntos

4.3.1

Situación del Servicio de Oncología del Hospital Castro Rendón

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Justamente hoy se está cumpliendo un aniversario del Hospital Castro Rendón, pero yo más que homenaje quiero plantear la problemática que se está viviendo.

En la Sesión anterior, no la de ayer, sino la de desde hace quince días atrás, a propuesta de más de doce diputados de esta Cámara se solicitó el tratamiento, con moción de preferencia, de un proyecto impulsado a pedido de los profesionales, de los profesionales de Oncología del Hospital Castro Rendón, justamente, denunciando la situación gravísima que se vive en este Hospital, producto de la falta de recursos humanos, de personal, al grave déficit que tiene el Hospital y casi la... una crisis casi terminal en la situación de Oncología Pediátrica.

El único lugar público, el único lugar público donde se atienden casos de oncología pediátrica, prácticamente cerrado, virtualmente cerrado porque no tienen aparatología y porque hay una sola profesional que pueda atender estos casos. Y estamos hablando de niños con problemas de oncología, niños con cáncer. Y esta situación no fue solamente denunciada y planteada por los profesionales del Hospital Castro Rendón, sino por el Instituto Nacional del Cáncer que hizo un monitoreo del Hospital, hizo un informe, elevó un informe dando cuenta de la... de esta grave situación. Plantea que hay una sola oncóloga infantil, hay un faltante de cinco enfermeros profesionales y denuncia que desde hace cuarenta años, desde hace cuarenta años están las mismas camas y las mismas infraestructuras para casos de oncología infantil, hace cuarenta años en nuestro Hospital público.

Y acá han pasado... diputados, diputadas, incluso diputados que han sido directores del Hospital Castro Rendón...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado...

Sr. GODOY (PTS-FIT). —... pasaron por esta Cámara...

Sr. FIGUEROA (presidente). —... discúlpeme, diputado.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Pilatti, ¿me puede remplazar un segundo?

Disculpe, diputado.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —No. Está bien.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Adelante, adelante.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Bien, bien.

Entonces, esta situación es gravísima.

Con la firma de más de doce diputados y desde varios Bloques se han hecho pedidos de informes respecto a la situación de oncología; la otra vez se votó esta moción de preferencia para que sea tratado, y cuando llegamos a la Comisión que tenía que tratar el tema, hubo una negativa por parte del oficialismo, de la primera minoría para sacar una Declaración de preocupación por la situación

que vivía el Hospital. Es decir, que la preocupación que se expresó acá en esta Sala, en esta Sesión, después en la Comisión resultó ser que quisieron cambiarlo, solamente por una nota en la que se iba a citar al director del Hospital, al doctor Lammel para que nos viniera dar un informe dentro de un mes y medio o dos meses.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia, el presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, diputado Mario Alberto Pilatti.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Se ha acusado a Bloques de esta Legislatura de utilizar temas para campaña electoral, ¿no?, es decir, porque estamos en campaña entonces, hay temas que no, parece que no debieran tocarse o debieran postergarse para después de octubre. Pero lo que se ha dado acá es una especie de caso de proyección; o sea, de poner en el otro lo que uno está haciendo. Porque después de negarse a darle tratamiento a ese proyecto, después de negarse a sacar una Declaración, mostrando desde esta Cámara la preocupación por la situación que se vive, que es una preocupación legítima, una preocupación real. Después nos enteramos de que el señor Lammel va a ser candidato, entonces por eso era imposible de que acá saliera una Declaración porque, justamente, se lo estaba encubriendo por una situación crítica que vive el Hospital. Y no es de ahora sino de años, cuarenta años con la misma cantidad de camas. E hizo eclosión, y este pedido, este proyecto de pedido de informe por Oncología no fue producto de la iniciativa de una de estas bancas, que ha habido, sino de los profesionales del sector que convocaron, nos convocaron al Hospital, y algunos diputados y diputadas nos hicimos presente en ese lugar.

Es grave la situación. El acelerador lineal hace años que esta pedido y ahora vuelve a ser pedido, y el otro día —en esta Comisión— para salir de la discusión electoral, etcétera, estuvieron los integrantes de FAVEA, familiares y amigos del Hospital público, gente que tiene un compromiso probado en defensa del Hospital público, que no arrancó ahora la demanda, que viene de años demandando y que han venido acá, han recorrido despachos, han hecho actividades, han juntado miles de firmas en el Hospital. Entonces esta situación que es crítica, reclamamos desde esta banca, que se tomen cartas en el asunto y con declaración o sin declaración, se tomen cartas en el asunto porque la situación en el Hospital es crítica. Y acá entendemos también, porque esto lo corroboramos cuando tomamos el año pasado esta situación, con el acelerador lineal, que acá también alguien está haciendo negocio con esta situación. Porque lo que no se atiende en el Hospital público es derivado a privados y hay clínicas privadas que cobran miles y miles, y miles de pesos por cada uno de los estudios que hacen, y con esa cantidad, yo creo que con el 10% del gasto que se tiene en derivaciones, se podría haber puesto en condiciones la aparatología en el Hospital Castro Rendón para asistir públicamente, directamente en nuestro Hospital público los casos de oncología, que no son un tema menor, no son un tema para jugar y tienen larga data en esta Legislatura.

Por eso, para mí no era en hora en homenajes, sino en este momento, de Otros Asuntos, donde plantear la situación crítica del Hospital público y reclamar a cada uno de los Bloques a que tomen cartas en el asunto. Que se arrimen al Hospital, que hablen con los profesionales, pongan a resguardo al director Lammel que, hasta ahora, la verdad ha sido lamentable la actitud, porque han tenido que ser los pacientes, han tenido que ser los profesionales, ha tenido que ser FAVEA, han tenido que ser las organizaciones de base quienes han llevado y ningún director se ha plantado, verdaderamente, para decir: este Hospital tiene una crisis enorme y no nos podemos hacer cargo de esta situación.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Nosotros vemos que hay tendencia a la privatización de la Salud Pública, lo hemos denunciado en otras circunstancias con otro proyecto, pero queremos que esto se ponga sobre la mesa porque no son casos que puedan esperar.

Verdaderamente esperamos a que esto no se espere, la próxima Declaración, no se espere la discusión de un proyecto, sino se tomen cartas en el asunto ya, en lo inmediato, no importa el receso, acá hay gente que tiene que laburar porque hay gente que lo está declamando, que lo está reclamando, lo está necesitando y son casos críticos. El otro día, incluso, tuvimos la visita inesperada de un integrante de FAVEA que, de alguna manera, increpó al conjunto de los diputados que estábamos ahí, y lo dijo de una manera —si se quiere— en términos de exabrupto. Pero también otra diputada dijo: bueno, uno entiende la situación grave por la que pasan algunos pacientes que, a veces, trascienden el problema del protocolo, los buenos modales y demás porque se sienten maltratados todo el tiempo. Entonces, reclamamos que se tomen cartas en el asunto respecto de esto y que no se proyecte en los demás Bloques lo que está haciendo cada uno, que es una especulación electoral con esto. No se puede especular con esta situación.

Así que reclamamos que se dé solución en lo inmediato a la grave crisis que está viviendo el Hospital Público.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

En Comisión se trató este tema y se concordó, con la Presidencia de la Comisión, solicitarle un informe al director del Hospital con respecto a este tema.

Este es un tema sensible, por supuesto, estamos hablando de niños y estamos hablando de cáncer. Entonces, siempre es un tema delicado, un tema sensible.

Yo creo que tenemos que dejar de usarlo demagógicamente y menos hay que usarlo con intenciones electorales —como ya estamos acostumbrados, en este momento y en estas épocas que estamos viviendo—.

No hay un solo niño, en la Provincia del Neuquén, que no sea atendido como corresponde en el Hospital o dándole los medios que corresponda para que sea atendido en la patología de cáncer o cualquier otra patología que tenga. No hay un solo ciudadano en la ciudad de Neuquén, en la Provincia del Neuquén, que no sea atendido por los hospitales, por el Hospital Castro Rendón, que pueda tener la complejidad que necesita. Todos los pacientes están contenidos, todos los pacientes están atendidos dentro del Sistema o fuera del Sistema con las posibilidades que hoy se tienen. Hay que mejorar. Tenemos que hacer un esfuerzo, hay que hacer inversiones, seguramente. Este Sistema de Salud sigue siendo una bandera en el país y así seguimos siendo reconocidos.

Usar estos temas delicados para rasgarse las vestiduras y demostrar o querer mostrar irregularidades o cuestiones y poner, ahora, un candidato, etcétera, son actitudes demagógicas.

Desmiento que el Instituto del Cáncer haya hecho un informe contrario al Servicio de Oncología Infantil del Castro Rendón. Yo lo he visto al informe, y seguramente va a ser adjuntado a la Comisión para que lo analicemos. Hay falencias, pero el informe no es malo. Tenemos buenos indicadores en la atención, tenemos buenos indicadores con respecto a la oncología infantil. El Instituto de Cáncer está promoviendo y está incentivando al Sistema de Salud que sigamos por este camino, que estamos bien, y estamos —comparados con otras provincias—, estamos muy bien haciendo una comparación proporcional.

O sea que, cuando uno habla de estos temas sensibles no son para el diario, no son para una Sesión, son temas complejos, hay que meterse bien, entender de lo que estamos hablando y —como se convino en la Comisión— poder traer un informe en donde nos va a esclarecer a todos, no por pareceres, sino por cuestiones ciertas en donde un director del hospital, que es médico, no está en contra de la sociedad o está ocultando información. El médico siempre está al lado de la sociedad, para bien o para mal, no porque sea el director del hospital va a ocultar una realidad y menos en el Castro Rendón. Entonces, llamo al buen uso de nuestra banca, al buen tino en las palabras. Y que, por favor, usemos estos temas cuando son sensibles y estamos hablando de la niñez, estamos hablando de la oncología de la niñez o cualquier otro tema de salud que pueda tener cualquier ciudadano del Neuquén hablemos con propiedad de los temas, no los tiremos para arriba como si fueran cualquier otro.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.
Diputada Parrilli.

4.3.2

Solicitud al municipio de Neuquén para regularizar el sector La Familia del barrio Belgrano

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias presidente.

La verdad que pensé que hoy íbamos a poder dar una rápida respuesta para solicitar un informe, simplemente, al municipio y al Instituto Provincial de la Vivienda sobre este grupo de familias, más de cuatrocientas ochenta familias que están ubicadas en el barrio Belgrano, en el sector La Familia.

Ningún ciudadano, ninguna familia quiere hacer una toma, pero, bueno, lamentablemente, la política que se ha asumido, fundamentalmente, en la ciudad de Neuquén ha hecho de que haya muchas tomas y la regularización es muy grande. Pero el sector La Familia ya no es una toma, porque en el año 2008 el IPVU, a cargo de Balda, les dio la tenencia precaria a todas las familias que están en este sitio. Y, en el año 2011, hay una Ordenanza —la 12.277—, donde se aprueba el amanzanamiento para el sector denominado La Familia y se establece que se debe hacer la apertura de las calles, un ancho de las veredas que permitan una circulación adecuada de vehículos y la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Es lo que están pidiendo los vecinos. O sea, hoy no cuentan con un servicio acorde de luz. Hay unas tomas hechas por medio de CALF y demás, pero que adolecen de muchas fallas. Estamos ante el invierno, hay familias que necesitan nebulizar a sus chicos y se les corta la luz. Hay un sector de La Familia que está sin luz desde el día jueves con estas temperaturas que tenemos hoy, que dificultan, lógicamente, la salud y poder estar calentitos. Tampoco se ha hecho el servicio de agua ni el servicio de gas. Y es una Ordenanza que es del año 2011. O sea, los vecinos están reclamando que se cumpla, que se cumpla con las Leyes, que se cumpla con las Ordenanzas para poder, realmente, garantizar la tranquilidad de los grupos que han estado asentados en este lugar.

Así que, yo aspiro a que realmente se trate prontamente en la Comisión a la cual fue derivado y que podamos, desde esta Legislatura, dar una respuesta y exigir al Gobierno municipal que cumpla con la Ordenanza que está vigente desde el año 2011 porque los problemas que se suscitan en este sector son, cada vez, peores con respecto a lo que es la calefacción, el agua potable, el servicio de cloacas y demás, máxime que se ha hecho un barrio nuevo cruzando una calle y se hicieron todos los servicios rápidamente y se podría haber aprovechado esa obra para hacer, también, esto que corresponde al sector La Familia, y no se ha hecho.

Así que, ojalá que en el próximo invierno tengan las familias, justamente, que están en este sector del barrio Belgrano una solución a sus problemas, para darles, fundamentalmente, la calidad de vida y que no haya ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda en la ciudad de Neuquén.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.
Diputado Canuto.

4.3.3

Homenaje al expresidente Arturo Umberto Illia

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Pensaba intervenir en Homenajes, pero, bueno, los Otros Asuntos sobrepasaron.

No obstante eso, me permito hacer una mención, un homenaje al expresidente Illia, a cincuenta y un años de su derrocamiento por un golpe de Estado. Repitiendo lo mismo que dije en Sesión el año pasado, personalmente no terminé de entender por qué la historia ha sido tan cruel y tan ingrata con respecto a la especial importancia que ha tenido el presidente Illia en nuestra historia y por qué ha

relativizado o ha dejado casi en el olvido —como si no fuera importante— este especial suceso de su derrocamiento. Creo que es la misma ingratitud que ha tenido la historia para con él, por ejemplo, cuando lo tildaba de un presidente ineficiente o lento, siendo que la información que hoy disponemos lo pone en primer plano, especialmente por la eficiencia de sus números con respecto a la inversión que su gestión hizo mientras pudo sostenerse, y a pesar de... a pesar de todas las dificultades en materia de Educación, en materia de Desarrollo Social.

Un enorme presidente de la República Argentina, destacado, por sobre todo, por su honestidad.

Vaya mi homenaje y mi conmemoración a este triste evento de nuestra historia que sucedió, reitero, como dije el año pasado, apenas diez años antes del golpe de Estado del 76 y que de ninguna manera, a partir de ahí devino en una “dictablanda”, como alguna vez se dijo. Devino también en una Dictadura, quizá, quizá menos feroz que la posterior, pero igualmente inconstitucional, igualmente agravante a nuestras instituciones y a nuestro orden constitucional.

4.3.4

Falta de tratamiento del proyecto sobre el acelerador lineal para el Hospital Castro Rendón

Sr. CANUTO (PRO). —Y, en segundo lugar, no quiero dejar de hacer una mención, dado que se discutió aquí la cuestión relativa a los problemas que tiene nuestra Provincia, especialmente el Hospital Castro Rendón, con respecto a los equipos oncológicos.

Si bien no quiero entrar en una discusión, tal cual como se la planteó, suscribí el proyecto del... acompañando el proyecto del diputado —permítame que lo nombre— Godoy, porque entiendo que las dificultades existen y que sencillamente hay que ponerlas sobre la mesa.

No me parece justo que cada vez que estos temas se ponen sobre la mesa con la intención de discutirlos surjan estas acusaciones mutuas de que quien lo plantea está incurriendo en alguna demagogia o pretendiendo dramatizar algo que está bien. Como tampoco me parece justo el planteo de decir: se está trabajando, se está bien, seguimos teniendo un Sistema modelo o este reconocimiento de que hay muchas cosas por hacer, pero se está trabajando.

Mire, yo no quiero dudar de la buena voluntad de la gestión del oficialismo respecto de esto, pero hay una realidad, los problemas existen y uno puede plantearlos mediáticamente o puede plantearlos de buena fe, por medio de proyectos y, lamentablemente, se encuentra con que, a veces, las cosas no avanzan igual y, entonces, mal podría acusarse que ese planteo es demagógico.

¿Y a qué me refiero concretamente? Hay un proyecto nuestro, que el año pasado planteamos, hace aproximadamente ya ocho meses, donde después de conversarlo personalmente con referentes del oficialismo, incluso lo pude hablar personalmente con el ministro de Salud, se le expuso claramente el número sobre la mesa por los cuales el acelerador lineal que reemplazaría a la bomba de cobalto, que hace ya dos años que no funciona, podría ser solventado con el equivalente a un tercio de lo que se gasta por derivación de los pacientes oncológicos de nuestra Provincia y del Castro Rendón a entidades privadas. Quiere decir que desde que lo empezamos a plantear —en aquel proyecto— hasta hoy, ya se habría pagado una vez y media el acelerador lineal que se necesita.

Entonces, respondo con esto también a esta cuestión de que aun suponiendo, vamos a creer que es así, de que no queda ningún paciente fuera del Sistema y que tanto el Sistema Público o el sistema privado, tarde o temprano los contiene, bueno, quiero decir que no es menor el hecho de que se desperdicie el recurso y que se insista en un sistema ineficiente de derivación a los sectores privados, sin siquiera tender manto de duda en esto sobre si hay algún interés particular para que se derive a esas clínicas privadas.

No quiero, en este caso, meterme en este tema, pero digo: si en términos claramente expuestos a lo largo de un año se paga, como dijimos, aproximadamente dos veces y media el acelerador lineal, pues hay una decisión, una definición política que hay que tomar, hacer el esfuerzo y definirlo; y no estar, en todo caso, quedándonos en esta discusión que, a veces, por ahí, termina tomando bajo vuelo y con acusaciones mutuas sobre si el tema es oportunista o no.

El problema existe; el problema es real, es comprobable. Si está individualizado en un punto determinado, pues aboquémonos a solucionarlo.

Por lo tanto, insto a que el Gobierno provincial solucione la compra del acelerador lineal para el Hospital Castro Rendón para, por cierto, cuidarle las... si no nos interesa sólo por los enfermos que lo necesitan, para también, incluso, cuidarle las arcas a la Provincia, que si no lo paga dos veces y media derivando a los pacientes.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Smoljan.

4.3.5

Homenaje al expresidente Arturo Umberto Illia

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que el diputado que me precedió en el uso de la palabra, referirme al nuevo Aniversario del derrocamiento de un gran presidente que tuvo la República Argentina, Arturo Umberto Illia, y un hecho que es un punto de inflexión en el sistema institucional de nuestra República y que generó un deterioro y una degradación que aún en estos tiempos seguimos padeciendo.

Era un médico que nació en Pergamino, que vivió en Córdoba; de una actitud muy humilde, que se fue del Gobierno pobre, con menos bienes que con los que había ingresado y que es un ejemplo de actitud moral que debemos reivindicar hoy, y que hubo razones que hicieron que los sectores más reaccionarios, nacionales e internacionales, actuaran para derrocarlo.

Entre los hechos más significativos, yo creo que hay que señalar una de las promesas de campaña de Arturo Illia, que fue la anulación de los contratos petroleros que había firmado el gobierno de Frondizi, y que eran muy perjudiciales para los intereses de nuestra Nación porque les daba la explotación de ese recurso a las empresas privadas y les otorgaba a YPF la misión de investigar y generar las inversiones. Una promesa de campaña que cuando asumió el presidente Illia derogó, el 15 de noviembre del 63, por los Decretos 744 y 745, que anulaban dichos contratos por vicios de ilegitimidad y por ser dañosos a los derechos e intereses de la Nación.

Por supuesto que este hecho extraordinario y valiente de un presidente democrático y que respondía a los intereses de nuestro país le significó un debilitamiento en el inicio de su Gobierno, a partir de esta extraordinaria decisión que tomó.

Durante su gobierno también, que creo que fue la otra causa esencial que provocó su derrocamiento, fue la sanción de la Ley 16.463, que es conocida como Ley de Medicamentos o Ley Oñativia, que era su ministro de Salud. Realmente, esta Ley también les ponía límites a los laboratorios, a los precios y los obligaba a cumplir una serie de reglamentaciones y obligaciones que evitaban que se monopolice y se democratice más la industria del medicamento.

Se dice que el derrocamiento de Illia tuvo mucho olor a medicamento y tuvo que ver con la Ley esta que generó.

Durante su Gobierno se fomentó a la industria nacional y se elaboró un Plan Nacional de Desarrollo.

Se sancionó la Ley del Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Se fijaron montos mínimos de jubilaciones y pensiones.

Hubo un hecho —que para mí fue extraordinario— que provocó también el derrocamiento de este presidente, y que tuvo que ver con la Noche de los Bastones Largos y su intervención en la Universidad.

El compromiso que tuvo de destinar un extraordinario presupuesto a Educación, porque cuando él asumió, el presupuesto era inferior al 10% del Producto Bruto, y en el año 63 lo llevó al 12%; en el año 64, al 17% del Producto Bruto y en el año 65 al 23%. Usted, si compara el porcentaje que destinaba Illia a Educación con lo que se destina hoy, se imagina la situación extraordinaria de la

Educación en ese tiempo y una de las causas por las que Onganía intervino ferozmente, intervino la Universidad, y yo creo que esa es una de las causas también esenciales de nuestra degradación y de nuestra realidad actual.

También reglamentó la Ley de Asociaciones Profesionales; disminuyó la deuda externa, que era de 3400 millones de dólares a 2600 millones —debe ser el único Gobierno que logró una reducción tan extraordinaria—; y se logró la inclusión de las Islas Malvinas en el proceso de descolonización. Asimismo también otra actitud muy importante en el plano internacional, tuvo que ver cuando negó enviar tropas a la invasión de marines estadounidenses a Santo Domingo en el año 65.

Creo que su figura se agranda cada año más, que es necesario recordar estas cuestiones de autonomía y de nacionalismo bien entendido que impulsó el presidente Illia.

Y, por último, quiero decir que cuando fue derrocado esa noche, sus últimas palabras al general Alsogaray, que fue quien lo fue a buscar, le dijo: “Usted, y quienes lo acompañan, actúan como salteadores nocturnos que, como los bandidos, aparecen de madrugada”. Y se fue en un taxi a su casa y murió pobre unos meses antes del 83 cuando se recuperó la democracia, que lamentablemente él no pudo ver, pero que hoy estamos comprometidos con este proceso que es la única garantía de revertir la situación actual, a pesar de las consecuencias que generaron los Golpes como el del general Onganía, que aprovechamos hoy para repudiar.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para adherir a la recordación del doctor Illia y como trato de reflejar siempre en mis intervenciones, dar la dimensión provincial de estas cuestiones porque el doctor Illia tuvo una fuerte relación con la Provincia del Neuquén, empezando por el hecho de que el médico de la familia era... fue don Gregorio Álvarez durante muchos años; es más, él me contó, Gregorio, personalmente, que en la autoría le ofreció el Ministerio de Salud y no lo aceptó porque su identidad, su carrera era la Medicina y la investigación. Sin embargo, siguió pegado a él, al doctor Illia, a tal punto que luego de ese bochornoso hecho que relataba recién Smoljan, Illia fue directamente a su casa, allí lo estaba esperando don Gregorio. Quizás, ese acercamiento inicial, anterior a que él fuera presidente, lo hizo mirar con cierta simpatía al Neuquén y... y desde Neuquén vino una... una ayuda importante porque en aquella época no había elección directa a presidente, sino que era a través del Colegio Electoral; y habían surgido varios partidos provinciales en ese momento neoperonistas y no me acuerdo la cantidad de electores, pero eran no menos de quince; la Unión Cívica Radical había sacado muy pocos votos. Y, bueno, también recuerdo porque lo vi, cuando vino un delegado del Partido Justicialista con ese tono tan amable que solían tener, que solían —ahora no, digamos— apretar [risas] para que los votos de los electores del Movimiento Popular Neuquino fueran al candidato peronista, pero la decisión... el elector principal, el primer elector era don Elías, pero don Elías era medio difícil de arrear, y charlaron con mi padre y encontraron que lo mejor para el país era la Presidencia del doctor Illia.

Así que don Elías recorrió todas las Provincias donde había electores provinciales de los partidos neoperonistas y todos votaron por el doctor Illia.

Así que, en gran parte, su Presidencia, no digo que fue debida, sino en parte, fue debida a la participación neuquina. Y después, durante su Gobierno, hubo una estrecha relación. Recuerdo dos cosas: el primer plan de turismo serio que hubo con el cual se pudo construir el hotel de San Martín de los Andes, el aeropuerto de San Martín de los Andes, una red de hosterías, muchas de las cuales todavía siguen en pie en distintos lugares de la Provincia, por ejemplo, la de Andacollo, algunas que fueron ya obsoletas como la de... la que está sobre el río Aluminé que la derrumbaron. Bueno, el primer plan de turismo fue un programa que le llevó el gobernador Felipe Sapag al doctor Illia y que lo financió Nación. Y el otro hecho interesante fue la fábrica de cemento de Zapala. En ese momento estaba solamente Olavarría y había una pequeña fábrica en el sur, en Comodoro, y ya se hablaba de El Chocón, hace rato se hablaba de El Chocón y se... que iba a consumir cemento. Bueno, el COPADE con el ingeniero Tosello, todos se acuerdan del ingeniero Salvatori, pero realmente

también era una yunta Salvatori con Tosello, el ingeniero Tosello que fue el encargado de llevar adelante el proyecto que se hizo... que lo hizo la Provincia, el proyecto ejecutivo, y mi padre se lo lleva al doctor Illia. Pero el Ministerio de Economía —con todo respeto, un tanto liberal— decía que no hacía falta; pero, bueno. Hubo una reunión —esto me lo contó mi padre, yo no lo vi, pero me lo contó—, donde estuvo el doctor Illia, mi padre, Tosello, Salvatori, el ministro de Economía, que no me acuerdo el nombre y la discusión, o sea, una discusión técnica, pero al otro día dice: un momentito, a ver qué... un mapa de la Argentina, a ver, ¿dígame dónde está El Chocón? Acá. Dígame, ¿dónde está la fábrica de cemento más cercana? Supongo que estará cerca de la Patagonia. No, no, está... la de Olavarría está más cerca porque la otra está allá abajo, parece que está en la Patagonia, parece que está cerca, pero no. ¿Y El Chocón dónde se va a hacer? Y en el mapa era unos centímetros. Dijo: no. Se hace la fábrica de cemento en Zapala por orden del doctor Illia.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Vamos a darle la palabra a la diputada Rambeaud. Nos quedan cinco minutos de la Hora de Otros Asuntos.

4.3.6

Aclaración a opiniones manifestadas por la regularización dominial de tierras en nuestro país

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días.

Es para referirme a... a una de las opiniones manifestadas recién en el Recinto en relación a la regularización dominial de tantas tierras en nuestro país que lamentablemente gobiernos anteriores no regularizaron como era debido. Quiero destacar —en este sentido— dos cuestiones:

Por un lado, el intenso trabajo que está llevando el Gobierno nacional del presidente Mauricio Macri, a través del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Hábitat, para regularizar a lo largo y ancho del país, todos los asentamientos informales, dotándolos de los servicios básicos esenciales y destinando una... una gran cantidad de fondos a tal fin, haciendo acuerdos con los distintos municipios de nuestro país y de las Provincias.

A su vez, también en el día de hoy, por ejemplo, aquí en la ciudad de Neuquén, en el día de ayer, perdón, el intendente Quiroga, entregó títulos de propiedad, con lo que esto significa, a veinticinco familias de Villa Ceferino. Me parece que, en este sentido, se está haciendo un trabajo que va a ser, va a resultar revolucionario y ojalá que pasemos de un país de ocupantes a un país de propietarios, donde esto signifique un... un proceso fundamental para construir ciudadanía entre quienes habitamos Argentina. Tener el título de propiedad de la tierra donde se vive es fundamental para evitar conflictos que se suceden cuando las familias crecen, cuando los matrimonios se divorcian. Y, en este sentido, pasar de las famosas tenencias precarias y certificados provisorios, a tener los títulos de propiedad de la tierra, me parece que va a ser un avance fundamental y en ese camino está trabajando el Gobierno nacional.

Asimismo en el curso de este año el Gobierno nacional firmó un Decreto, el Decreto 358/17 que también es revolucionario y, ya que se trabajó acá con un montón de organizaciones sociales, hubo una convergencia entre este Gobierno al que muchos tildan de neoliberal, derechozo y se lo menosprecia de distintas maneras, trabajó en conjunto con enorme cantidad de organizaciones sociales: Barrios de Pie, la Corriente Clasista y Combativa, la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, y en una convergencia inédita, saltó las vallas de los estereotipos y los prejuicios ideológicos y se hizo un relevamiento también a lo largo de Argentina, en el que se detectó, se detectaron cuatro mil barrios populares donde viven ochocientos mil familias que carecen de acceso regular a la tierra y a los servicios básicos: gas, agua corriente, emergencia, energía eléctrica y cloacas. Ese Decreto, el Decreto 358/17 crea el certificado de vivienda familiar. Este documento es un documento público inédito que habilitará a estas familias a tener acceso a los servicios básicos. Y, como decía antes, va a ser una herramienta para ir reconociendo, después de

tanto tiempo y después de tantos años en los que muchos se han llenado la boca en defensa, justamente, de estos sectores de la población que son los sectores más vulnerables, es el primer Gobierno que avanza con un certificado de estas características.

Yo quiero leer la declaración que hicieron estas organizaciones sociales que manifestaba recién, no es una declaración del Gobierno nacional, sino de las organizaciones sociales. Empieza por señalar la borrosa identidad de los sectores populares, y dice:

Nuestros barrios, las villas y los asentamientos de la Argentina no figuran en el mapa, somos una mancha. Hay casas, calles, familias, pero no hay ninguna Ley nacional, organismo público o plano urbano que reconozca nuestra existencia. Al menos hasta ahora.

Para ellos el certificado de vivienda familiar marca un antes y un después.

Se trata de un documento público inédito en nuestro país, que legaliza nuestro domicilio y reconoce nuestro derecho a la ciudad. A acceder de forma igualitaria a todos los servicios de la red pública de agua, electricidad, cloacas, etcétera. Además, nos permite exigir transporte, alumbrado público, escuelas, hospitales, recolección de residuos, centros artísticos y deportivos; todos los servicios necesarios para un buen vivir. Es decir, nos reconoce como ciudadanos de nuestras ciudades aunque no tengamos hoy el título de propiedad.

Esto lo firman Barrios de Pie, la Corriente Clasista y Combativa, la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular.

Son sectores que muchas veces no tienen buena prensa y que, en general, se los enfrenta al Gobierno nacional. Pues bien, quiero destacar este trabajo que se hizo en el curso de este año y que se seguirá haciendo y que posibilitará a muchas familias acceder a este certificado a través de la ANSES.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

¿De Otros Asuntos es, diputado Bertoldi?

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Muy cortito, señor presidente.

Yo quisiera contestar a la diputada, que no es tan así. Realmente lo estoy viviendo yo en Centenario lo que están haciendo...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Disculpe, diputado.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Vamos a hacer las cosas bien, discúlpeme.

Vamos a someter a consideración de los señores diputados, prorrogar la hora de Otros Asuntos, dando cinco minutos y cerrando la lista de oradores, tal cual lo ha solicitado el diputado Bertoldi.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado, entonces.

Diputado Bertoldi, tiene la palabra. Discúlpeme.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Realmente está muy bien, yo creo que la idea, el proyecto que están llevando adelante, pero están generando un problema, no es un problema, es un problemón a los municipios en donde el relevamiento que hacen, no saben si son los titulares o no son los titulares de la tierra, si pertenece o no pertenece el terreno, y le van a dar un certificado, un certificado de tenencia a una persona que no saben realmente si el dueño del terreno es él o no. Entonces, realmente, van a generar violencia porque va a aparecer el dueño del terreno, y ustedes saben que en las tomas cómo se hace el tema de los terrenos, si no van con pistola en mano a sacar a la persona. Entonces, están generando no un problema, un problemón en esto que toman a cualquier

persona, le dan un certificado de tierra, sin importarle realmente lo que pase en el municipio y sin importarle si eso es real o no es real. Eso es lo que están haciendo en Centenario, y lo vivo, lo estoy hablando por experiencia propia, y con la condición después, de llevarles los servicios. Dónde va a salir el dinero, o sea, le van a comprometer a la familia, le van a mentir al vecino porque los servicios no le van a llegar y van a generar también un problema porque los vecinos se van a ir directamente, ¿adónde van a ir?, a ver al intendente. Entonces, realmente, lo que están haciendo no es correcto, no se debería tratar de esa manera. Creo que deberían ser conscientes de lo que están haciendo en este tema que realmente están generando un problemón en los municipios. Esto, digo yo, lo estoy viendo. Yo digo que la idea es muy buena, pero hay que concretarla.

Gracias, señor presidente.

6

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
(Art. 178 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Les voy a pedir a los señores diputados, en virtud de las visitas que tenemos en la Casa, si podemos reordenar el Orden del Día, pasando en primer lugar el tratamiento del punto catorce del Orden del Día, y dejando como segundo y tercer punto del Orden del Día, pasando, digamos, el que pasaría a ser cuarto, pasarlo a tercero, que son los dos temas vinculados específicamente a la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue, que también nos están acompañando.

Con lo cual trataremos, en primer lugar, para pasar en limpio, el punto número catorce; en segundo lugar, el punto número uno; y, en tercer lugar, el punto número tres.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

7

SOLICITUD DE INFORME A LA DELEGACIÓN NEUQUÉN
DEL MINISTERIO DE TRABAJO

(Cumplimiento del cupo para personas con discapacidad)
(Expte. D-461/17 - Proyecto 10.884)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Ministerio de Trabajo, delegación Neuquén, informe sobre el cumplimiento del cupo laboral del 4% de personas con discapacidad, establecido por la Ley nacional 25.689 y la Ley 1634 (Sistema Integral de Protección de Discapacidad).

7.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, con lo cual, pongo a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

La Provincia del Neuquén fue pionera en el año 1984, estableciendo un cupo para que aquellas personas que tuvieran alguna discapacidad pudieran trabajar. Fue después, en el año 2007, donde se hizo una Ley a nivel nacional. Sin embargo, lo que nosotros hemos advertido es que esta Ley no se está cumpliendo. La obligación es para los organismos nacionales, los organismos provinciales y aquellas empresas contratistas del Estado.

Nosotros ayer hemos estado con las diferentes asociaciones reunidos y, en realidad, lo que estamos pidiendo quizás no es lo ideal, hay tratados internacionales donde se debería —quizás— emplear otra terminología. Bueno, ha habido una revolución cultural que, indudablemente, hay muchas cosas para rever. Pero entendemos que la posibilidad de encontrar y poder garantizar, fundamentalmente, la igualdad de oportunidades, estaríamos cumpliendo con las Leyes que se han sancionado.

Nosotros tenemos un informe de que en Neuquén, en toda la Provincia, hay quince mil pensiones. Si consideraríamos datos que no tenemos —por eso es lo que estamos pidiendo, justamente, esta información—, indudablemente habría menos pensiones contributivas porque un buen porcentaje corresponde a personas con discapacidad que pudieran también incluirse en el ámbito laboral.

Así que estamos requiriendo esta información para poder avanzar y poder hacer los acuerdos que ya están algunos en vigencia. Por ejemplo, se ha trabajado con el Poder Judicial y creo que también, nosotros como Poder Legislativo, si hay quinientas personas, tendríamos que tener alrededor de veinte personas discapacitadas trabajando, y según tengo conocimiento, hay seis o siete. Yo creo que esto no es por mala voluntad de ninguno de los organismos, pero tiene que ver con este avance y esta discusión que estamos dando en estos últimos tiempos, que tienen que ver con los nuevos Tratados Internacionales, y en donde tenemos que garantizar, fundamentalmente, a todos los ciudadanos la igualdad de oportunidades.

Así que es por esto que vamos a pedir el acompañamiento de la Cámara para tener la aprobación de este proyecto. Teniendo la información, podremos después exigir que se cumplan los cupos en cada uno de los organismos nacionales y provinciales.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto favorable. Yo creo que estas normas han sido generadas en su momento, tanto en la Provincia como en la Nación, y son de estricta justicia y equidad.

Ahora quisiera hacer alguna... algún aporte, sobre todo, en la cuestión formal. Porque el proyecto tiene dos artículos, en realidad, el 3.º es sólo una... la comunicación, que son pedidos de informes. Y está mezclado un pedido de informe al ámbito de la Provincia, que corresponde a una Resolución, es imperativo, la Constitución obliga a cualquier ámbito provincial a contestar este pedido de informe. Pero en el artículo 1.º, hace mención a un pedido de informe a nivel nacional, que en ese caso, nosotros no tenemos facultades para exigirlo, sólo podemos pedirlo, debería ser una Comunicación.

Lo ideal sería desglosar esto en un pedido de informe provincial con una Resolución; un pedido de informe nacional con una Comunicación.

Y otra salvedad, es que cuando se refiere al tema nacional, está dirigido a la Agencia Neuquén de la delegación de... perdón, la delegación laboral del Ministerio de Trabajo de la Nación, Delegación Neuquén. Y la duda que a mí me queda es, ¿si se refiere a un pedido sobre el cumplimiento en la Provincia del Neuquén del ámbito nacional? ¿O de todo el país? Porque es una Ley nacional a la que nos estamos refiriendo.

Entonces, deberíamos hacer dos proyectos distintos y deberíamos aclarar si estamos pidiendo el cumplimiento en la Provincia del Neuquén o en el ámbito nacional.

Por último, la última formalidad que quedaríamos en corregir, es que cuando comunicamos al Poder Ejecutivo provincial no hace falta colocar las dependencias, alcanza con poner: Poder Ejecutivo provincial.

Hago esta propuesta concreta para que, desde el punto de vista legislativo, quede una cosa —desde mi punto de vista— más prolija.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Por supuesto que aceptamos las modificaciones que propone el diputado Gallia. Y, bueno, al cual agradezco que tiene más conocimiento en cuanto a la técnica legislativa provincial.

Así que, nosotros lo que estamos pidiendo es al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, delegación Neuquén para conocer la cantidad de personas discapacitadas que se encuentran trabajando. Por eso nos pareció que era menester hacerlo a la delegación Neuquén, porque, indudablemente, no podemos, lo que nos interesa es la Provincia y no tener los datos a nivel nacional para poder después trabajar sobre esos datos provinciales.

Así que aceptaríamos la propuesta del diputado Gallia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Bueno, muchas gracias, diputada.

Lo que les pido, por favor, a quienes van a... a los asesores que van a trabajar en el tema, mientras los demás diputados pueden dar su argumentación, si pueden comenzar a escribir el texto para que sea leído por Secretaría.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Saludar a los compañeros y a las compañeras, a la gente de las organizaciones que están acá presentes, hacer una disculpa, ayer ellos estaban en la Legislatura y algunos diputados sólo pudimos pasar algunos minutos, porque bueno, tuvimos varios inconvenientes de todo tipo y color; ayer fue un día bastante caótico para nosotros. Pero saludar la presencia y, desde ya, anticipar nuestro acompañamiento a este proyecto y desde ya quedar abierto.

Ayer, justamente, en esta Legislatura se votó también una Declaración que —digamos— se manifiesta en contra de la baja y de la caída de las pensiones a muchos, a muchas personas con discapacidad a nivel nacional, son sumas millonarias de mucha gente que la necesita.

Así que, bueno, saludarlos, valorar muchísimo su actividad, su activismo —digamos—, que toman las causas sociales y que no solamente demandan su propia problemática, sino también la de mucha gente. Hoy están presentes hoy acá, muchos se mueven, pero en nombre de miles que tienen estas necesidades. Por eso yo quería saludarlos, valorar, pedir las disculpas por el día de ayer. Porque, en realidad, no sabíamos tampoco que iban a estar presentes, pero desde ya a disposición siempre para seguir trabajando porque entendemos que su causa es más que justa, que hay muchos derechos vulnerados y que hay mucho atraso, también, que hay muchas pensiones que son muy pequeñas, son muy bajas al día de hoy —las pocas que hay—. Y hay que trabajar bastante en eso y yo creo que su presencia ayuda mucho a, justamente, a refrescar, a poner en agenda esta situación, y por eso, no dejen de venir, serán bienvenidos siempre porque en esto hay que seguir trabajando porque justamente se trata de personas con derechos, ni más ni menos, no vienen a pedir nada regalado, vienen a ejercer el derecho que les corresponde.

Así que bienvenidos y vamos a acompañar este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Monteiro.

Le pueden habilitar el micrófono al diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Gracias, señor presidente.

Desde ya que vamos a acompañar este pedido de informe al Ministerio de Trabajo, pero me gustaría, por ahí, también aclarar algunas particularidades porque veo y noto la preocupación de algunos Bloques de esta la Legislatura para que se dé cumplimiento al 4% que debe, que marca la Ley que deben estar cumpliendo todos los organismo estatales.

Y quería recordarles y refrescarles que el último informe publicado por la Jefatura de Gabinete de Ministros de Nación que, lamentablemente, lo hizo hasta el año 2012, de ahí en más nunca presentó un informe relacionado a este pedido de Comunicación que estamos llevando adelante.

Que en todo el país cumplió con el 0,78%, cuando debería haber —en doce años—, creo, haber cumplido con la Ley.

No quiero llegar a una polémica, me parece bien que se estén preocupando y decirles que este Gobierno está trabajando, a partir del 2015, en darle una solución y llegar, realmente, una vez por todas, a cumplir este 4% que nunca fue cumplido.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Si no tienen el texto, voy a dar un cuarto intermedio.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —El artículo 1.º, presidente, se convierte en el Proyecto de Comunicación. Y la única reforma que tiene es después que dice: “...4% de personas con discapacidad —coma—,...” en esta Provincia, porque el pedido es sobre esta Provincia, lo demás sigue todo igual.

Sr. FIGUEROA (presidente). —O sea, ¿lo dejamos como Proyecto de Comunicación?

Sr. GALLIA (PADEN). —Exactamente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Todo.

Sr. GALLIA (PADEN). —El artículo 1.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Y el 2.º?

Sr. GALLIA (PADEN). —Y el artículo 2.º, es una Resolución y queda exactamente como está.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Repítame el texto, diputado Gallia, si es tan amable, por favor.

Sr. GALLIA (PADEN). —Presidente, esto yo lo estoy haciendo porque no quiero forzar una cosa que no...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está totalmente claro. Está muy bien lo que está haciendo, diputado.

Ahora, entiéndame que tratamos sobre tablas proyectos en los cuales hay que hacer un gran esfuerzo para poderlos sacar de la mejor manera. Por eso, valoro su esfuerzo...

Sr. GALLIA (PADEN). —Bien.

Sr. FIGUEROA (presidente). —... para poder hacer esto.

Sr. GALLIA (PADEN). —No fui yo el que lo presentó el proyecto, presidente. Simplemente, estoy haciendo un aporte.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está claramente, y le agradecemos el aporte, diputado.

Entonces, por favor, léalo.

Sr. GALLIA (PADEN). —El artículo 1.º —como mencionaba— queda exactamente igual, salvo el párrafo que se agrega cuando dice: “...4% de personas con discapacidad —coma—,...” “en esta Provincia”. Y luego sigue: “...en virtud de la Ley nacional número...”. O sea, se agrega únicamente: “en esta Provincia”.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿En el artículo 2.º me está hablando usted?

Sr. GALLIA (PADEN). —Primero, primero. Proyecto de Comunicación.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Parrilli, ¿puede leer el texto de cómo usted tiene el artículo 1.º? ¿Y cómo quedaría?

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Estoy con un problema. Estoy con un problema. Acabo de dárselo a...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, voy a poner a la Cámara...

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —...al asesor y no a los...

Sr. FIGUEROA (presidente). —...en una pausa de cinco minutos para que podamos ponernos de acuerdo sobre el texto original de este Despacho. Un cuarto intermedio de cinco minutos para poder terminar con esto.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba. [12:29h].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias.
Cinco minutos en sus bancas, así avanzamos.

- A las 12:33, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Vamos a darle continuidad a la Sesión.
Entonces, vamos...
¿Algún otro diputado había solicitado la palabra, o ya vamos leyendo el texto?

7.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara y presentación del Proyecto de Comunicación 10.902 (Arts. 148 y 118 bis - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se va a dar lectura a dos textos: uno pasa a ser Proyecto de Comunicación y el otro, Proyecto de Resolución.

Adelante.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Comunica:

Artículo 1.º. Solicitar informe al Ministerio de Trabajo —delegación Neuquén— acerca del cumplimiento del cupo laboral del 4% de personas con discapacidad en esta Provincia, en virtud de la Ley nacional 25.689 —Sistema Integral de Protección de Discapacitados— en relación con el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado nacional, sus organismos descentralizados, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

Artículo 3.º. Comuníquese a la delegación Neuquén del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Proyecto de Comunicación 10.902.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Voy a mencionar, para su aprobación en particular, a los artículos 1.º y 2.º.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Comunicación 70.

Vamos ahora a dar tratamiento al Proyecto de Resolución.

Adelante, secretaria.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

Artículo 1.º. Requerir informe acerca del cumplimiento del cupo laboral del 4% destinado a personas con discapacidad, en virtud de la Ley provincial 1634, que instituye un “régimen de protección integral para la persona discapacitada, tendiente a asegurarle atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos, que le permitan neutralizar su discapacidad y le den oportunidad de desempeñarse en la sociedad con el mayor margen de integración y armonía”, que instituye —en el ámbito de la Provincia del Neuquén— el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Voy a poner a consideración el tratamiento en general del presente Proyecto de Resolución.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Ahora, para su tratamiento en particular, nominaré sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Resolución 960, agradeciéndole al diputado Gallia el trabajo realizado en Comisión.

8

SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL PLAN G DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL 3 DE DICIEMBRE DEL COMAHUE

(Expte. D-425/17 - Proyecto 10.849)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita a la Municipalidad de Neuquén, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza (CALF) informen respecto del Plan G de la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada, discúlpeme, un error mío.

¿Podemos darle lectura y después le cedo la palabra?

Sra. JURE (FITPROV). —¡Ah, perdón, perdón!

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Ahora sí.

Gracias, señor presidente.

Agradecer a los vecinos, a las vecinas que han esperado en conjunto con quienes estuvieron en el proyecto también anterior.

Agradecer el tratamiento preferencial de este proyecto.

Y, finalmente, que haya sido colocado en este Orden en el Día de hoy.

Como hay tres puntos que tratan sobre el tema, voy a hacer el fundamento una vez por los tres. Obviamente, cada uno tiene reparticiones diferentes.

La historia es la siguiente: el proyecto se pone a consideración como una herramienta de clarificación y de solución a un problema que están viviendo decenas de familias del denominado Plan G; o sea, hubo otros planes, en esta Mutual que se denomina 3 de Diciembre acá en la ciudad de Neuquén, 3 de Diciembre del Comahue. En noviembre del 2012, las familias se inscriben y son preadjudicatarias de un loteo que tiene esta nomenclatura catastral que se ha mencionado. Si hay un lugar específico, un loteo que, también, contaría con la urbanización y la infraestructura necesaria para los servicios, por el cual las familias, con un enorme sacrificio, pagaron las cuotas hasta completar los 105.000 pesos que fueron requeridos por la Mutual.

Y, una vez culminado el pago, comienzan los problemas. Y esos problemas manifestados por quienes en ese momento estaban a cargo de la representación de la Mutual dicen que hubo problemas con la contratación; hay argumentos evasivos, dicen que el problema es CALF, que el problema es el EPAS, después, dicen que el problema es Cordineu y la Municipalidad de Neuquén.

Obviamente, imagínense la desesperación de las vecinas y de los vecinos que, ante la falta de vivienda, recurren a este sacrificio que es, con su trabajo, poder lograr un lote.

Y la Mutual, en ningún momento previo a la cancelación de los pagos, manifestó alguna dificultad. Los problemas empiezan a aparecer, estas dificultades: la desaparición del supuesto contrato de compra por parte de la Mutual ante el propietario o el titular, una mochila que se pierde, una copia del contrato que desaparece, que, se supone, está en manos de una “nueva” Comisión Directiva, porque en el medio de toda esta historia hubo un cambio de autoridades dentro de la Mutual. Y la Mutual asegura, en un momento, que se pagó el 25% del anticipo para la compra de estas tierras, de esta chacra aquí en la ciudad de Neuquén.

Finalmente, se comienza una nueva negociación. En esta situación, interviene también una inmobiliaria conocida, es la Inmobiliaria Reybet. La nueva Comisión Directiva, finalmente, o aparentemente, nunca compró la chacra del titular, de apellido Beltrame.

No hay dinero de lo que los vecinos pagaron, no hay contrato, todo ha desaparecido. La base de datos de la Mutual también ha desaparecido. Y, finalmente, la nueva directiva plantea que hay en un proceso de negociación con el dueño, la posibilidad de negociar la entrega de otras tierras que tiene en Valentina Sur a favor, digamos, del titular para retomar la negociación de estos loteos.

Bueno, esto nunca fue presentado ni siquiera por escrito por parte de las autoridades de la Mutual, esta propuesta realizada a la Inmobiliaria.

Finalmente, confirmando de alguna manera que nunca se hizo una transacción o una venta de esta tierra, el titular dice: bueno, ahora se las voy vender, pero a un precio distinto; para lo cual además de lo que los vecinos han abonado deberían agregar una suma extraordinaria de 4200 dólares, porque ahora el precio de esta chacra costaría 1.800.000 dólares. O sea, evidentemente durante todo este tiempo estamos siendo testigos dolorosos en los casos de quienes están, son protagonistas de este, o damnificados de esta situación, de una especulación inmobiliaria mayúscula porque no está la plata y no está el lote. Por eso, en este caso, en el caso de este, de este proyecto que estamos ahora votando, es el 10.849, que es el Proyecto de Comunicación, le solicitamos a la Municipalidad de Neuquén, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a la Cooperativa CALF, el informe sobre los trámites que se deberían haber realizado ante una transacción y un procedimiento como este. No se trata de un problema entre particulares. Cuando una operación de este tipo se realiza y se va a hacer un loteo, y se va a entregar con servicios, es evidente que se necesita tramites antes diferentes reparticiones para ver la factibilidad, informes de todo tipo; y en este caso lo que queremos saber es si hubo una aprobación de un plano de mensura, si existe un estudio de factibilidad del servicio de luz, y si es necesario especificar los resultados, las observaciones, si intervinieron profesionales y los planos por los cuales se basaron para hacer este pedido de informe.

Sería un gran aporte a la clarificación de una causa que ya está judicializada, pero que sin embargo está frenada, no avanza. Y los vecinos han recurrido a esta Legislatura porque ya han agotado otras instancias; el proceso judicial y el peregrinar por cada una de las reparticiones públicas.

Entonces, me parece que sería un gran aporte que esta Cámara votara favorablemente este pedido de informes en función de clarificar la situación, de confirmar si estamos ante una estafa y cuáles han sido las... el rol y las funciones de las instituciones del Estado para dar una respuesta que no solamente les permita recuperar lo aportado, sino que se entregue el lote, que fue comprometido, y por el cual ellos pusieron su trabajo y todas sus expectativas.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su aprobación en particular, nominaremos cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Comunicación 71.

9

**SOLICITUD DE INFORME A LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS**
(Actuaciones de la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue)
(Expte. D-427/17 - Proyecto. 10.851)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, informe respecto de las actuaciones realizadas en la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Solamente para aclarar que en este caso es una Resolución y que en los ítems detallados, lo que estamos solicitando es una información para saber frente a quiénes estamos. Si la actividad es regular y si es dentro de la normativa vigente.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general de la presente Resolución.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su tratamiento en particular, nominaremos cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, así, aprobada la Resolución 961.

10

**SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL REGISTRO
DE TRANSACCIÓN COMERCIAL O ENAJENACIÓN
DEL LOTE ADQUIRIDO POR LA
ASOCIACIÓN MUTUAL 3 DE DICIEMBRE DEL COMAHUE**
(Expte. D-426/17 - Proyecto 10.850)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Tierras, a la Dirección Provincial de Catastro, a la Dirección Provincial de Rentas, a Cordineu S. E. y al Registro de la Propiedad Inmueble informes respecto al registro de transacción comercial o enajenación del lote identificado con Nomenclatura Catastral N.º 09-20-093-6344-0000, adquirido por la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Este caso es un Proyecto de Resolución.

A pedido de los vecinos quiero solicitarle a la Cámara agregar dos cuestiones que no van a cambiar, sino que —no se asusten— van a clarificar aún más, porque versiones informales de los vecinos es que existe un estudio de inundabilidad que plantea que no existía ninguna situación de riesgo y había algún par de recomendaciones. Y, por lo tanto, nos parecería pertinente agregar en el artículo 1, luego de Cordineu, “a la Secretaría de Recursos Hídricos, y al Registro de la Propiedad Inmueble, informen a esta Honorable Legislatura lo siguiente...”. Se los doy escrito en todo caso. Y, luego, agregar un inciso f que diga: “Si se solicitó el informe de inundabilidad, quién lo realizó y cuál fue la respuesta a ello”. En función de, también, permitir clarificar sobre algo que es una información extraoficial o informal, pero que nos parece muy importante, en este caso aportaría a todos los otros cuestionamientos y preguntas en los pedidos de informes.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Entonces, voy a poner a consideración el tratamiento en general del Proyecto de Resolución, haciendo la salvedad que es con las modificaciones que está incorporando ahora la propuesta, la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su aprobación en particular, con las dos consideraciones que ha hecho tanto en el artículo 1.º como en el artículo... perdón, las dos consideraciones del artículo 1.º, agregando un inciso f, que ha solicitado la diputada Jure, pongo a consideración el artículo 1.º para su tratamiento en particular.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Resolución 962 [Aplausos].

Agradeciendo la presencia a quienes nos están acompañando, de Rita Vanina, de Juan Curcho, de Clarisa Palacios y toda la gente que nos está visitando.

Muchas gracias.

11

DÍA PROVINCIAL DEL ORGULLO GAY, LÉSBICO Y TRANS

(28 de junio)

(Expte. P-034/16 - Proyecto 9824)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 28 de junio de cada año como Día del Orgullo Gay, Lésbico y Trans en la Provincia del Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias.

La gente de Comisiones, revisando el Despacho, ha detectado dos errores formales que valdría la pena corregir para la mejor redacción del proyecto.

No sé en qué momento... si quieren lo... son errores muy simples, claro.

El artículo 1.º llegó con una redacción que dice: “Se instituye el 28 de junio...” y es más conveniente usar el modo imperativo: “Institúyese el 28 de junio”. Es totalmente formal.

Y en el artículo 2.º, dice: “La Dirección Provincial de Diversidad, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, o el organismo que la remplace...” con una sola “e” y precisamos que estén las dos “e” de “reemplace”. Si podemos hacer esas dos correcciones tendríamos un texto mejor.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado, por el aporte.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Sí, disculpe, presidente.

Aceptando las modificaciones que ha hecho el diputado Pilatti, pero solamente quería llamar la atención sobre el Proyecto 0010 del Poder Ejecutivo, de 2017, sobre libertad religiosa remitido al Congreso de la Nación el 12 de junio del 2017 que pondría en peligro el matrimonio igualitario, así también como la educación sexual, ya que según este Decreto, un docente podría negarse a impartir una clase sobre la Teoría de la Evolución por encontrarse en pugna con su creencia religiosa, o un juez de Paz podría negarse a casar a un matrimonio entre parejas del mismo sexo. No es una advertencia que estoy haciendo yo, la está haciendo Amnistía Internacional.

Solamente quería dejar constancia de que los derechos para ser garantizados también necesitan de políticas y de políticas que acompañen los procesos de inclusión social que se están dando en el país.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Por Secretaría, se dará lectura al texto de acuerdo a lo que solicitó el diputado Pilatti.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia de Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1.º. Institúyese el 28 de junio como Día Provincial del Orgullo Gay, Lésbico y Trans.

Artículo 2.º. La Dirección Provincial de Diversidad, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, o el organismo que la reemplace, debe realizar acciones de difusión y promoción de la legislación que garantiza y protege los derechos en favor de la diversidad y de la igualdad.

Artículo 3.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Habiendo leído, nuevamente, los artículos como quedarán redactados para su aprobación en particular, someto a consideración el artículo 1.º.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 2.º y 3.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Ley 3080.

12

ADHESIÓN A LA LEY 26.928

(Sistema de Protección Integral a Personas Trasplantadas)

(Expte. D-031/16 - Proyecto. 9387 y agregado Expte. D-200/16 - Proyecto 9567)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.928, que crea el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se irá nominando cada uno de los artículos para su aprobación en particular.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1.º.

- Al mencionarse el artículo 2.º, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Un segundito, vamos a contar el cuórum legal.

Por favor, turnémonos para realizar los trámites que se deban realizar en los despachos, por favor.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 2.º, 3.º y 4.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Ley 3081.

13

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1.º DE LA LEY 2547

(Pensión vitalicia de la señora Sandra Mónica Rodríguez)

(Expte. E-051/17 - Proyecto 10.847)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 2547 —pensión vitalicia a la señora Sandra Mónica Rodríguez—.

- Asume la Presidencia el vicepresidente 2.º, diputado Javier César Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por unanimidad, queda sancionada la Ley 3082.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

14

CONCIENTIZACIÓN SOBRE LAS ENFERMEDADES

COLITIS ULCEROSA Y DE CROHN

(Expte. D-341/17 - Proyecto 10.759)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación tratara una norma que promueva una campaña de concientización sobre las enfermedades colitis ulcerosa y de Crohn.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Esta Casa, tiempo atrás, pudo trabajar y aprobar un proyecto con respecto a esta patología que es la colitis ulcerosa y que —como decíamos en aquel momento— realmente presenta una importancia y es relevante para las personas que la sufren porque la verdad que es discapacitante o incapacitante. Son personas que están muy condicionadas en su trabajo diario o en su vida diaria por esta enfermedad, en donde tienen deposiciones entre quince, veinte, treinta por día, lo que lleva a, realmente, no poder salir de la casa cuando están en los períodos agudos de la enfermedad.

En aquel momento se trabajó una Ley para Neuquén en donde no solamente el Estado concientiza a todas las personas de la Provincia a entender esta problemática, sino también que individualiza a estos pacientes, a través del sistema público de salud, para que tengan una credencial y que puedan acceder, por ejemplo, a baños públicos o baños privados en los distintos lugares de la Provincia cuando lo necesiten.

Este proyecto lo que busca es tratar de que se haga eco el Congreso de la Nación y que —haciendo una norma general— otras provincias puedan abordar el tema, trabajarlo y hacerse eco y que sea algo generalizado para todo el país, dado que si bien es una enfermedad con una incidencia que desde lo médico podemos decir que no es alta, sí podemos decir que es considerable y que, dado la discapacidad o la incapacidad que produce la patología, es de mayor importancia que estén contenidos, individualizados y que puedan desarrollar una vida lo más normal posible, sobre todo en los períodos agudos de esta enfermedad.

Es un proyecto que solicitamos al Congreso de la Nación que se haga eco de lo que Neuquén —siempre tomando la bandera en Salud— ya hizo y que podamos contener a todos los enfermos, en esta patología, del país.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerar al mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Declaración 2155.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

15

PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DEL SELECCIONADO NACIONAL DE KARATE EN EL XIV TORNEO MUNDIAL FUNAKOSHI GICHIN CUP

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-348/17 - Proyecto 10.766)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de Rocío Daiana Vinet, Aluén Guadalupe Paz Dovis y Pehuén Santiago Naranjo, integrantes del seleccionado nacional de karate en el torneo mundial, a realizarse del 17 al 19 de agosto del año 2017 en la República de Irlanda.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Solamente, es para felicitar a estos neuquinos, cadetes y juveniles, que forman parte del seleccionado nacional de karate, que nos van a representar y van a dejar bien parada, seguramente, al Neuquén en el mundo, que son un ejemplo y que seguramente van a motivar a que con esta Declaración, incentive tanto a los deportistas como a aquellos que los ven también y, seguramente,

son el espejo para que el arte marcial, este arte marcial siga por los caminos que va y poder contagiar el deporte al resto de los niños, cadetes y juveniles neuquinos.

Nada más.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Está en consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2156.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

16

PLAN ESTRATÉGICO ARAUCARIA 2017-2019 Y CAMPEONATO REGIONAL DE SELECCIONES SUB-14 Y SUB-16 REGIÓN PATAGONIA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-025/17 - Proyecto 10.689)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Plan Estratégico Araucaria 2017-2019 de la Federación Neuquina de Hockey sobre Césped y Pista, y el Campeonato Regional de Selecciones de la Confederación Argentina de Hockey, a realizarse del 21 al 24 de septiembre del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Fui designado miembro informante porque era un proyecto que venía de la Federación Neuquina de Hockey, no era autoría de ningún diputado. Pero existiendo en la Cámara una colega diputada, destacada jugadora de *hockey*, me parece que corresponde que ella sea quien justifique este proyecto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Y encima de Centenario, diputado.

Sr. GALLIA (PADEN). —Y encima de Centenario. *[Risas]*.

Así que la invito a la diputada Menquinez.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Muchas gracias, señor presidente y gracias al diputado por lo de “destacada”.

La Federación Neuquina de Hockey fue creada en el año 1986 y originalmente estaba constituida por los clubes de las dos Provincias, del Neuquén y de Río Negro, hasta que se separó en el año 2006, y tenemos la Federación Neuquina propiamente dicha.

Está formada por diez clubes de la Provincia, de las ciudades de Junín de los Andes, Zapala, Chos Malal, Plaza Huincul, Centenario, Plottier y Neuquén.

En la Provincia actualmente contamos con seis campos de sintético de arena para el desarrollo de esta disciplina y próximamente, también, vamos a tener la tan anhelada superficie de sintético de agua, que va a permitir, por supuesto, el desarrollo de competencias internacionales, que tienen como exigencia esa superficie.

En el marco de este Plan Estratégico Araucaria 2017-2019, lo que se va a hacer es una serie de actividades que van a estar vinculadas a la gestión y al fortalecimiento y asesoramiento deportivo a la Federación Neuquina de Hockey.

Las actividades van a estar a cargo del entrenador nacional de *hockey*, José González, y van a intentar, mediante un diagnóstico que se va a hacer de la actividad de la Federación durante el período 2012-2016, va a intentar perseguir el cumplimiento de tres grandes dimensiones que van a estar principalmente orientadas a la dimensión institucional de la Federación, a la infraestructura de la misma y también, por supuesto, al desarrollo y mejoramiento del área deportiva.

Por otro lado, también se va a desarrollar el Campeonato Regional de Selecciones Región Patagónica del 21 al 24 de septiembre, y ha sido designada la ciudad de Neuquén como única sede de este Campeonato tan importante.

Así que nos parece muy importante que se apoye el deporte y esta disciplina —que en lo particular me encanta— y me gusta que nuestra Federación Neuquina esté adoptando este Plan para poder crecer, día a día, en el *hockey*.

Así que es por eso que pedimos al resto de la Cámara el acompañamiento a la sanción de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2157.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

17

DIPLOMATURA DE CONTRATOS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-423/17 - Proyecto 10.844)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Diplomatura en Contratos, a realizarse entre junio y octubre del año 2017.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, una vez más, solicitamos a esta Cámara el acompañamiento para declarar de interés legislativo la realización de esta Diplomatura que es una iniciativa de la Cátedra de Contratos de la Universidad Nacional del Comahue, en coordinación con el Colegio de Abogados de la Provincia del Neuquén, dos instituciones locales con las cuales siempre trabajamos en forma mancomunada y coordinada en distintas actividades.

Estamos invitados a la apertura del evento. Siempre se nos considera especialmente a los diputados que asistimos.

En este caso, tenemos también conocimiento de que se han inscripto personas que están en la Casa, ya sea como empleados o como diputados. De modo que nos interesaría declararlo de interés y, sobre todo, porque se trata de una Diplomatura que va a abordar cuestiones actuales de los contratos. Se va a tratar, también, el tratamiento que el nuevo Código Civil y Comercial le da a este tema de contratos. Y el alcance es interdisciplinario y multidisciplinario; es decir, está dirigido no sólo a abogados, sino también a escribanos, contadores públicos, ingenieros, arquitectos y todo aquel que tenga contacto con la materia de contratos. Es algo que nos atañe todos los días; de una u otra forma, estamos vinculados con los contratos civiles y comerciales.

De modo que les pido el acompañamiento en esta Declaración.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2158.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

18

66.º ANIVERSARIO DE SENILLOSA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-335/17 - Proyecto 10.753)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 66.º Aniversario de la ciudad de Senillosa, a celebrarse el 26 de julio del año 2017.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

El día 26 de julio se conmemora un nuevo aniversario, jóvenes 66 años, de la localidad cercana de Senillosa. Y, entonces, saludamos y felicitamos a todos los residentes, pobladores de allí, de esta joven localidad.

Y es importante decir que en los años 70, en pleno auge del desarrollo energético del país, se llevó a cabo allí la obra grandiosa del siglo, la represa El Chocón-Cerros Colorados, a orillas del lago Ezequiel Ramos Mexía que fundó, entonces, la Villa El Chocón. Pero hacia el año 75, 1975, se produjo una inundación importante en El Chocón, un hecho que vinculó a ambas localidades, y, entonces, se constituyó, a su vez, un factor importante de movilidad hacia el crecimiento social de Senillosa. Como consecuencia de esta inundación, se trasladó allí la vida de El Chocón hacia la localidad de Senillosa, y, entonces, allí comenzó su crecimiento este pueblo tan importante de nuestra querida Provincia del Neuquén.

Así que saludamos a sus pobladores y ciudadanos allí residentes en este nuevo aniversario.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por unanimidad, la Declaración 2159.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

19

104.º ANIVERSARIO DE ZAPALA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-347/17 - Proyecto 10.765)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 104.º Aniversario de la ciudad de Zapala, a celebrarse el 12 de julio del año 2017.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, saludar, también, a la localidad de Zapala que cumple también sus jóvenes 104 años en este nuevo aniversario el 12 de julio.

No dejar de mencionar a tantos pioneros que construyeron esta hermosa localidad del centro de la Provincia del Neuquén: a Paca Francisca de Echevarría; a don Zingoni, pionero reconocido por tener el primer comercio de la localidad; a José Guglielmi; a Severino Affione; a Félix Martínez; Habbib Sapag; Canaan Sapag; Fernando y Luis Zingoni; Gastón Rambeaud; Francisca Gil, y tantos otros que contribuyeron con el aporte, el tesón y el trabajo para que esta hermosa localidad del centro de la Provincia del Neuquén hoy sea orgullo para todos nosotros.

Así que saludarlos, felicitarlos en este nuevo aniversario.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Es para adherir a las palabras del miembro informante.

La verdad que este nuevo período nos encuentra en Zapala con una enorme cantidad de proyectos y expectativas.

Hace muy poquito, gracias al esfuerzo unido del Gobierno nacional, del Gobierno provincial y de nuestra intendencia, hemos reflatado, de alguna manera Zona Franca, y esto se concatena con todo el tema del fortalecimiento del Corredor Bioceánico por Pino Hachado. Y la verdad que, de a poco, Zapala va soñando con recuperar su economía, con recuperar aquella potencia económica que tuvo allá por la década del 60, generando nuevas cuestiones que hagan que tenga una economía propia, deje de depender, de la manera que tiene hoy, del Estado para sobrevivir, como creo es la esperanza que tenemos todas las localidades del interior de tener nuestra propia identidad, nuestra propia economía, para tener, también, nuestra propia independencia y poder generar las condiciones, sobre todo de trabajo, para nuestros vecinos, un problema que nos preocupa enormemente.

Por lo tanto, mandarles desde este lugar en el que me toca representar a los ciudadanos de Zapala un abrazo muy fuerte, y decirles que el futuro nos espera, que con esfuerzo y con trabajo podemos generar un futuro mejor.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2160.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

20

PARTICIPACIÓN DE LUZ RAYEN PISANI EN LOS JUEGOS MUNDIALES UNIVERSITARIOS DE TAIPEI

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-469/17 - Proyecto 10.893)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la participación de la señorita Luz Rayen Pisani, en los Juegos Mundiales Universitarios de Taipei, integrando la selección argentina de taekwondo, a celebrarse del 19 al 30 de agosto del año 2017.

20.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputada.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Siguiendo con los temas deportivos, Luz Pisani es una deportista que tenemos en la ciudad de Centenario. Ella fue, se crió allí y a los 5 años de edad empezó a practicar taekwondo.

Luz ha integrado la Asociación de Taekwondo Marcial y Deportiva Sayhueque, y también ha sido campeona nacional en cadetes y juveniles en el nacional de 2016 y ha sido medallista, también, en la categoría adultos.

Ella pertenece a la categoría de cinturón negro, 2.º dan de taekwondo, y actualmente se encuentra en la ciudad de Buenos Aires, debido a que realiza una ardua rutina de entrenamiento en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo.

Quería contarles también que Luz está estudiando la Licenciatura en Kinesiología y como uno de los requisitos de la participación de ella en torneos, le exigen el buen rendimiento en su desempeño universitario. Así que Luz se está esforzando mucho; estudia durante toda la mañana, sale corriendo, se va corriendo a entrenar al CENARD y está muy contenta porque luego del proceso selectivo que ha pasado, ha sido designada como la única neuquina integrante de un equipo de cinco personas que van a representarnos como selección nacional argentina en los Juegos Mundiales Universitarios de Taipei en agosto del 2017.

Luz, como su nombre lo indica, es una gran persona, es una chica muy amorosa. Tuvimos la visita de ella en esta Casa; nos llenó a todos con su energía, nos cebó mate, tuvimos una charla agradable con ella, y está muy agradecida de recibir este reconocimiento por parte de esta Cámara de Diputados del Neuquén.

Así que, no dudamos que vamos a estar bien representados los neuquinos y la selección argentina en esos Juegos que se van a realizar en China en agosto.

Es por eso que les pido a mis compañeros diputados que sancionemos esta Declaración para ella.

Muchas gracias.

20.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la participación de la señorita Luz Rayen Ailín Pisani, en los Juegos Mundiales Universitarios de Taipei, integrando la selección argentina de taekwondo, a celebrarse en la República de China, del 19 al 30 de agosto de 2017.

Artículo 2.º. Comuníquese a la señorita Luz Rayen Ailín Pisani y a la Federación Neuquina de Taekwondo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Quería agregar en el artículo 2.º, nos olvidamos de dos organismos. Quedaría: “Comuníquese a la señorita Luz Rayen Ailín Pisani, a la Federación Neuquina de Taekwondo, a la Federación del Deporte Universitario Argentino (FEDUA) y a la Confederación Argentina de Taekwondo (CAT) —es la sigla—”.

Serían esos dos organismos para agregar en el artículo 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Bien, diputada.

Con los cambios, ahora lo ponemos a consideración.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Muchas gracias.

- Se menciona el artículo 1.º, y dice el:

Sr. BERTOLDI (presidente). —Vamos a volver para atrás un cachito.

Está a consideración el tratamiento en general, primero.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Ahora sí.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así queda aprobada y sancionada, por unanimidad, la Declaración 2161.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

21

COPA TOTAL ARGENTINA 2017

(Solicitud de copia del contrato)

(Expte. D-476/17 - Proyecto 10.900)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Municipalidad de Cutral Có, remita una copia del contrato celebrado para la realización de tres partidos de fútbol de la Copa Total Argentina 2017, que se jugarán en el estadio Alianza de dicha localidad.

21.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Comunicación 10.904

(Arts. 144 y 118 bis - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene... ¡Ah!, no cuenta con Despacho.

Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto es muy simple. Si bien esta Cámara declaró de interés legislativo la realización del torneo de la Copa Argentina, dieciseisavos y treintaidosavos que se van a celebrar, justamente, en Cutral Có, este pedido tiene que ver por los distintos pedidos que han hecho distintos radios en Cutral Có, en Plaza Huincul, acá en Neuquén, distintos periodistas, periodistas deportivos, que le han solicitado al intendente de Cutral Có, y al patrón de estancia, Ramón, o sea, el que realmente maneja Cutral Có, el contrato, porque hubo un rumor de que se estaba pagando entre un millón y un millón y medio de dólares. Y hablando con distintos periodistas, comentaban que es una cifra grandísima, que por eso no quieren mostrar el contrato. Y vaya casualidad, ¿no?, estamos en épocas de elecciones, un contrato que se celebró con Cópola, una persona muy limpia, que no anda en nada raro. Y, realmente, uno averiguando, traer un Boca-River sale 400.000 dólares. Un Boca-River. Tres Boca-River, tendríamos un valor de 1.200.000 dólares, tres Boca-River. Acá se trae a tres equipos de la B, sale un millón y medio de dólares, supuestamente. Es por eso que queremos, realmente, ver el contrato para saber dónde está el desvío de fondos. Porque si realmente sale eso, hay un desvío de fondos importante. Y un desvío de fondos para la campaña, no me cabe duda, si realmente sale eso, y más estando Cópola en el medio.

Es por eso que nosotros estamos haciendo —es un pedido de Resolución, habría que pasarlo como un pedido de Comunicación— a la Municipalidad de Cutral Có para que remita copia del contrato celebrado por los tres partidos de la Copa Total Argentina 2017, que se van a jugar, justamente, en el estadio Alianza de dicha localidad.

Espero que nuestros compañeros nos acompañen y que, realmente, si es así, que se pueda justificar por qué sale tanta plata, así también como no han justificado los dos millones y medio de pesos que fue en la campaña para gobernador de Rioseco que todavía no se puede justificar, y realmente estaría muy bueno que justifique esos dos millones y medio de pesos y que justifiquen este contrato, porque si no vamos a comenzar a pensar mal de este eterno candidato, del “yo, Ramón”, que tiene como profesión ser candidato.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra, no la había visto, diputada.

Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, ¡soy chiquita!

Sr. BERTOLDI (presidente). —*[Risas]* ¡No es por eso!

Sra. JURE (FITPROV). —Quiero manifestar mi voto positivo, porque considero que cualquier pedido de informe, de hecho, he presentado en estos días y he votado a favor de todos los pedidos de informes, rendición de cuentas que se han hecho sobre cualquier acción en donde puedan estar involucrados fondos públicos. Acabamos de votar algo que tiene que ver, justamente, con la intervención del Estado, de funcionarios, de responsabilidades frente a muchos hechos.

Lo que considero también, y lo quiero clarificar, es que estamos en el medio de un fuego cruzado al que no voy a avalar. Porque del mismo modo, si se fuese coherente, se hubiese votado favorablemente a la interpelación del ministro Brillo respecto de las tierras de Chapelco, y no se hizo. Entonces, quiero defender que el voto que voy a aportar a este pedido de informes; no sé exactamente si es un pedido de informe o que se muestre una determinada cuestión respecto de un evento, tiene esa claridad. Lo voté en el caso de Chapelco y lo voto en este caso también.

Me gustaría que otros hubiesen hecho lo mismo.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Voy a solicitar a la Cámara de la Legislatura que gentilmente se ha parado en consecuencia de la exposición del diputado preopinante, que también me tome, porque estamos ante un hecho, a mi criterio, al menos, que dista muchos de ser semejante al que acaba de plantear la diputada preopinante.

Acá nos estamos inmiscuyendo en la realidad de una Municipalidad de primera categoría, municipio soberano en la Provincia del Neuquén, soberanía que le otorga la Constitución Provincial, solicitando informes que deben ser solicitados por el Concejo Deliberante correspondiente, que es el que debe auditar y monitorizar, en definitiva, políticamente las acciones de Gobierno de ese municipio.

Y estamos institucionalizando la chicana política. La chicana política institucionalizada es, a mi criterio, al menos, una de las cosas más bajas de las instituciones. Porque en el discurso político uno puede llevar adelante determinado tipo de ofensas, determinado tipo de calumnias; pero cuando se institucionaliza y se le da formato de propuesta, y se trata de intimidar con una propuesta, en este caso, legislativa a un municipio de primera categoría, con la sospecha de averiguar, estamos, de alguna manera, manoseando a los municipios de la Provincia del Neuquén, manoseando su autonomía, a sus intendentes, sus concejos deliberantes. Venimos de un manoseo severísimo en la localidad de San Martín de los Andes, donde se ha violado la Ley que le otorga a la comunidad de San Martín la soberanía sobre el cerro Chapelco, Ley del año 2002. A través de un Decreto se ha violado y violentado esa norma. Estas violaciones a los municipios son, la verdad, muy lamentables, no tiene nada que ver con un pedido de informe a un ministro, que es nuestra responsabilidad.

A finales del año pasado vivimos otra chicana institucional, del mismo legislador, que ahora pretende poner esto en consideración. En ese momento, era transparentar los gastos de los legisladores presentes, a fin de año, para poder, de esa manera, hacer un ranquin de quiénes eran los legisladores que más gastaban o más gastábamos. El porqué de esa institucionalización, esa chicana, tenía que ver con la diputada preopinante, entre otras personas, porque hacía mención a un supuesto, a un supuesto gasto desmedido; y venía toda una historia de chicana política.

Llevar el Recinto a esa instancia, porque estamos en época electoral; denostar a un exintendente, hoy en día un representante del Parlasur, porque estamos en época electoral; poner a la Cámara en una discusión bizantina, sobre cuestiones que le competen al municipio de Cutral Có por excelencia, ¡es muy bajo! ¡Es lamentable! Es lamentable porque esto es escupir siempre para arriba. Entonces, hay que tratar de disminuir este tipo de acciones políticas institucionalmente, ¡que lo digan en la radio!

¡Mire!, días pasados tuvimos una situación bochornosa en esta Legislatura, producto de un desorden que se promueve cuando se altera el Reglamento y se lo violenta al Reglamento. Ese día, muchos legisladores nos ausentamos de este Recinto. Días después, un legislador del partido de gobierno, en una radio de importancia, de importante audiencia, se permitió reseñar quiénes eran los diputados que no trabajábamos en esta Cámara, ¡que no trabajábamos en esta Cámara! Y me involucró a mí como miembro de la Comisión a la cual, teóricamente, no había asistido y yo no era miembro de esa Comisión. Cometan actos de bajeza política, con el único objeto de tratar de poner en evidencia cierta acción intimidatoria sobre legisladores o sobre intendentes o sobre quien sea.

Esto no se debe votar en este Recinto. Yo les pido a los compañeros legisladores y compañeras legisladoras que consideren su voto. Inmiscuirse en la temática de autonomía y soberanía de un municipio de primera categoría porque se sospecha que el gasto es desmedido, pues que lo hagan los concejales. Las mismas radios escucharán a los concejales, las mismas radios que escuchó el diputado que presentó el proyecto.

Es manosear a las instituciones de la Provincia del Neuquén.

Obviamente, no cuenta con mi voto, pero lo que es peor, quiero intimidar a lo que está pasando, quiero que reflexione el diputado que presenta el proyecto. Nos tiene ya bastante acostumbraditos a que quiera chicanear institucionalmente. Por eso recuerdo lo del año pasado, donde toda la Cámara daba vuelta para hacer un ranquin de quiénes éramos los más gastadores, porque él estaba enconado con uno o dos diputados de esta Cámara.

No se puede trabajar así. Al menos, para mí, denosta la tarea legislativa.

Mi voto va a ser absolutamente negativo en respeto a las instituciones de la República y los municipios de primera categoría de la Provincia del Neuquén.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Es para adelantar mi voto negativo a este proyecto. Creo claramente que es una intromisión en las cuestiones internas de la Municipalidad de Cutral Có. Los cutralquenses deberán resolver esta cuestión en los ámbitos institucionales que tienen. Por lo tanto, vamos a votar negativamente.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, también, vamos a votar en negativo. Pero, además, o sea, preocupan las palabras y preocupan los tonos. Continuamente se está denostando a quienes no somos oficialistas, hablando de patrones, hablando de propaganda. Bueno, la verdad que si uno mira un rato la televisión o escucha, o sea, la propaganda del partido oficial es bastante superior a cualquier, a cualquier otra institución o a cualquier municipio de la Provincia del Neuquén.

Pero, quizá, estaríamos de acuerdo en un pedido de informe. Pero para nosotros son lamentables los fundamentos que se utilizan y este agraviar permanentemente a los políticos que no pertenecemos al sector oficial.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Señor presidente, yo no voy a decir ningún adjetivo, no voy a pronunciar ningún adjetivo. El oficialismo de la Provincia representado acá, en esta Legislatura por el Bloque, por nuestro Bloque y aliados, recibe permanentemente pedidos de informe de este tipo, permanentemente, que guardan sospechas, que incriminan y que adjetivan en el mismo proyecto. Más allá de que se aprueben o no esos pedidos de informes, el solo hecho de la presentación del proyecto ya es lo que ahora los diputados están en contra de este proyecto, consideran una ofensa.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador
Rolando Figueroa.

Sr. SAPAG (MPN). —Nosotros lo tomamos ya, como algo usual, normal, lógico. Estamos en democracia, todos tenemos derecho. Y una vez, una vez que hacemos lo mismo con un representante, un dirigente connotado, ¿se hacen los ofendidos? Entonces, simplemente, así como nosotros aceptamos muchas veces ese tipo y lo hacemos; es más, traemos acá a los ministros y secretarios y subsecretarios para que informen; de la misma manera, estamos pidiendo lo mismo. Si no lo hacen, es porque quieren ocultar algo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Es para manifestar que, desde el interbloque de Cambiemos, vamos a apoyar el pedido de informes. Pero, claramente, queremos también desmarcarnos de esta sucesiva e insistente, persistente chicaneos y bajezas e insultos entre políticos. Me parece que tenemos que superar esta instancia.

En el mismo sentido que se manifestó la diputada Jure —permítame que la nombre—, consideramos que todo lo que hace a transparentar el manejo de los fondos públicos y de los recursos que son de todos hace bien, y es un signo de madurez. Y me parece que debemos rendir cuentas, no nos cansamos de decir que esta es una obligación que tenemos quienes ejercemos una función pública.

Y me llama mucho la atención que haya diputados que manifiesten que van a negarse a tratar esto o a pedir este informe argumentando que no podríamos solicitar informes a una intendencia cuando, en este Recinto, hace un ratito, se planteó un proyecto de dicho Bloque solicitando, justamente, un pedido de informes a la intendencia de Neuquén.

Y hemos pedido innumerables, hemos hecho pedidos de informes, también, a organismos nacionales y demás en donde, si nos guiamos por ese argumento, quien debería estar pidiendo los informes sería el Congreso de la Nación, por ejemplo.

Bien lo aclaró en uno de los proyectos anteriores el diputado Gallia, es un pedido de Comunicación. Estará a consideración de la Municipalidad de Cutral Có responderlo o no, pero nosotros estamos en todo nuestro derecho de solicitar informes. No me parece que esté mal.

Y lo que, sí, me llama la atención, también, es la celeridad del Movimiento Popular Neuquino en presentar un proyecto esta mañana, tratarlo sobre tablas, habilitar el tratamiento y exigir su sanción cuando tenemos innumerables pedidos en los que hemos hecho mociones de preferencia o pedidos de tratamientos sobre tablas por pedidos de informes que no les dan esta celeridad que se le está dando a este proyecto. Y, claramente, esto tiene que ver con las motivaciones políticas y la campaña electoral de por medio.

Me parece que nosotros tenemos que, como diputados tenemos una obligación, está marcada en la Constitución Provincial y debemos apoyar todos los pedidos de informes que se realicen y tratarlos con la celeridad que corresponde.

Nosotros, desde nuestro Bloque, presentamos hace un tiempo un pedido de informes al Consejo Provincial de Educación por un tema gravísimo, que afecta a los derechos de nuestros niños, que es el tema del recupero de los días de clase. No pedimos ni siquiera el tratamiento sobre tablas, pedimos una moción de preferencia para que sea tratado en la Comisión de Educación, que se viene reuniendo esporádicamente en esta Legislatura. Ni siquiera nos dieron la moción de preferencia de dicho tratamiento. Me parece que era un tema que ameritaba la urgencia también.

Yo lamento que estas cosas se utilicen para campaña política, que se hagan chicanas, que se manifiesten los diputados de la manera en que se vienen manifestando. Y apelo a la seriedad y a ser un poco más adultos en el tratamiento de los proyectos que todos estamos presentando y me parece que con las mejores intenciones.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

En un sentido muy similar al de la diputada preopinante, sin compartir los fundamentos, y lo que entiendo es el sentido político de este proyecto, voy a acompañar el pedido de informe, tal como acompaño todos los pedidos de informe, provengan del sector político que provengan, porque entiendo que lo importante acá es garantizar el acceso a la información.

Y que nuestros representantes, nuestras autoridades, rindan cuentas, rindan cuentas a los pedidos de informe, ya sean de los concejos deliberantes, ya sea de la Legislatura o al pedido de informe que realice cualquier ciudadano de esta Provincia. Creo que esto es lo importante.

Sería bueno —como lo manifestó la diputada preopinante— que el Bloque del oficialismo sea coherente con esa actitud, y acompañe los distintos pedidos de informe que se realizan, y que, también, los funcionarios de esta Provincia respondan a los pedidos de informes cuando se los solicita.

Así que, sin más, adelantar esta que va a ser mi posición.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Voy a argumentar sobre mi voto.

Nosotros, también, tenemos la misma visión sobre que todos los pedidos de informe deben ser respondidos.

Ahora, también uno no puede dejar pasar lo que es casi una tomada de pelo al conjunto de la población del Neuquén, a la Agrupación FAVEA (Familiares y Amigos del Hospital Público) donde se le niega la posibilidad de dar informes sobre la situación del Hospital, donde hay, y aunque les moleste, chicos con cáncer que hacen, termina haciendo negocio este Gobierno con la Salud y con la vida de muchos pibes que no tienen recursos para hacerlo.

Que se escondan y que se nieguen a votar y a dar informes sobre las ciento cuarenta hectáreas; hay negocios millonarios en los que hay involucrados familiares, amigos del poder político.

Y sí se haga sobre un partido de fútbol que, desde ya, vamos a votar a favor de esto. Pero esto es una chicana política, claramente, y no quiero institucionalizar la chicana y dejarla pasar. Esto no es una cuestión de pedido de informe con sana intención de clarificar.

Obviamente, se tiene que clarificar, pero clarifiquen todo, porque, sino, parece que, en esta discusión y en campaña electoral, el muerto se asusta del degollado.

Entonces, vamos a votar a favor de este pedido de informe, pero vamos a reclamar que se den todos los informes, los pedidos de informe que hay, si es que verdaderamente se quiere transparentar la situación cuando hay pedidos de diputados de distintos Bloques. Por ejemplo, lo del Hospital Público, lo de Oncología, lo han firmado más de doce diputados con una diversidad enorme; sin embargo, ahí está, cajoneado, cajoneado y pateado para adelante. ¿Por qué? Porque el principal candidato en estas elecciones es el director del Hospital Castro Rendón, y eso me parece una vergüenza y una falta de respeto a la población. Y que sí se vote esto, se den todas las garantías, se lo meta a último momento, se lo trate sobre tablas, una celeridad enorme. Esto la verdad que dan vergüenza.

Igualmente, vamos a votar a favor porque nos parece que toda la información se tiene que transparentar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

21.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Comunica:

Artículo 1.º. Solicitar a la Municipalidad de Cutral Có remita una copia del contrato celebrado para la realización de tres partidos de fútbol de la Copa Total Argentina 2017, que se jugarán en el estadio Alianza de dicha localidad.

Artículo 2.º. Comuníquese al municipio de Cutral Có.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Nominaremos cada uno de sus artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Comunicación 72.

Y, así, terminamos la Sesión.

Tendremos la próxima Sesión ya después del receso.

Que disfruten todos los diputados.

- Es la hora 13:51.

A N E X O

Despacho de Comisión

PROYECTO 10.902
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-479/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio de Trabajo —delegación Neuquén— acerca del cumplimiento del cupo laboral del cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad, en esta Provincia, en virtud de la Ley nacional 25.689 —Sistema Integral de Protección de Discapacitados— en relación con el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado nacional, sus organismos descentralizados, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

Artículo 2.º Comuníquese a la delegación Neuquén del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir informe acerca del cumplimiento del cupo laboral del cuatro por ciento (4%) destinado a personas con discapacidad, en virtud de la Ley provincial 1634, que instituye un “régimen de protección integral para la persona discapacitada, tendiente a asegurarle atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos que le permitan neutralizar su discapacidad y le den oportunidad de desempeñarse en la sociedad con el mayor margen de integración y armonía”, que instituye —en el ámbito de la Provincia del Neuquén— el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



**PROYECTO 10.849
DE COMUNICACIÓN
EXpte. D-425/17**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Patricia Noemí Jure—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

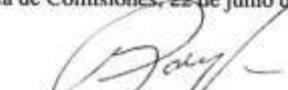
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

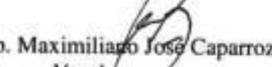
Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Neuquén, al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y a la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza (CALF), informen, respecto del Plan G de la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue, lo siguiente:

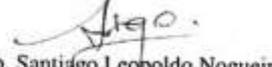
- a) Plan de obras y solicitud y aprobación del plano de mensura del lote Nomenclatura Catastral N.º 09-20-093-6344-0000.
- b) Informe de factibilidad sobre el servicio de luz, especificando sus correspondientes resultados, observaciones, profesionales que intervinieron y planos de obras en que estos se basaron.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén, al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y a CALF.

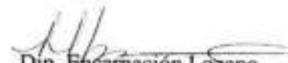
Sala de Comisiones, 22 de junio de 2017.

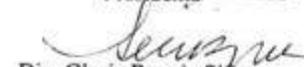

Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Secretaria *ad hoc*

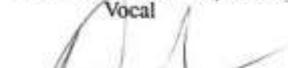

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

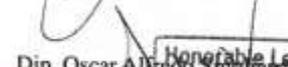

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Mariano Víctor Mansilla Garodnik
Vocal


Dip. Encarnación Lozano
Presidenta


Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Simón
Vocal

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

JULIO MANUEL MUÑOZ
A/C Coordinación de Secretarías de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
27 JUN 2017
Hora: 9:57 Recepción: 



PROYECTO 10.851
DE RESOLUCIÓN
EXpte.D-427/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Patricia Noemí Jure—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

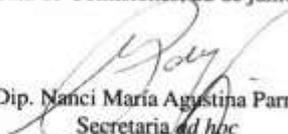
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, respecto de las actuaciones realizadas en la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue, informe lo siguiente:

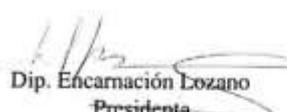
- a) Vigencia de su personería jurídica.
- b) Pedidos de reformas de sus estatutos y dictámenes correspondientes.
- c) Pedidos de intervención y sus resultados.
- d) Resultados de las inspecciones a los libros sociales, estados contables, balances y demás documentación vinculada con sus finanzas.
- e) Irregularidades detectadas en sus estados contables y medidas adoptadas al respecto.
- f) Irregularidades detectadas en la elección de autoridades realizada el 5 de septiembre de 2016, medidas adoptadas al respecto y sus resultados.
- g) Resultados de las inspecciones sistemáticas y metódicas a sus sedes.
- h) Resultados de los controles y medidas adoptadas respecto de las memorias y balances correspondientes al período 2015-2016.

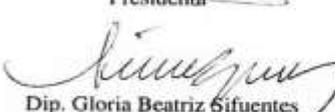
Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

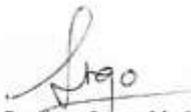
Sala de Comisiones, 22 de junio de 2017.


Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Secretaria *ad huc*

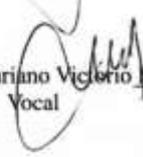

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip. Encarnación Lozano
Presidenta


Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


JULIO MANUEL MUÑOZ
Coordinador de Secretaría de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

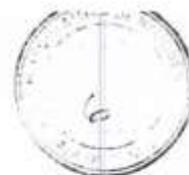
Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

27 JUN 2017

Hora: 9:57 Recepción: 

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBRO	EDIFICIO
DR	IF	DM	3ER



PROYECTO 10.850
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-426/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Patricia Noemí Jure—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Tierras, a la Dirección Provincial de Catastro, a la Dirección Provincial de Rentas, a la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado —CORDINEU S. E.— y al Registro de la Propiedad Inmueble, informen a esta Honorable Legislatura lo siguiente:

- a) Si se tiene o no, registro de transacción comercial o enajenación del lote o terreno identificado con Nomenclatura Catastral N.º 09-20-093-6344-0000.
- b) Si a los efectos de transacción o enajenación, se efectuó sellado por parte de la Dirección Provincial de Rentas. En caso afirmativo, detallar los montos y las exenciones impositivas, si hubo.
- c) Si se realizó transacción o enajenación. En caso afirmativo, detallar los beneficiarios, bases y condiciones, montos y plazos de entrega.
- d) Si existieron exenciones impositivas de los impuestos inmobiliario y retributivo sobre el lote o terreno referido en el inciso a) de este artículo.
- e) Si se efectuó el pago a CORDINEU S. E. por el veinticinco por ciento (25%), en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Neuquén N.º 10.010/04 y si CORDINEU S. E. conoce el proyecto de mensura aprobado.

Artículo 2.º Comuníquese a las Direcciones referidas en el artículo 1.º, a CORDINEU S. E. y al Registro de la Propiedad Inmueble.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2017.


Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Secretaria *ad hoc*


Dip. Encarnación Bozano
Presidenta

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Mariano Víctor Masilla Garodnik
Vocal

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

27 JUN 2017

Hora: 18:30 Recepción: *Abella*

J. Jara
JULIA FABIANA ISABEL JARA
A/C Subscripción de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		



**PROYECTO 10.759
DE DECLARACIÓN
EXPT.E.D-341/17**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina tratara una norma que promueva una campaña de concientización sobre las enfermedades colitis ulcerosa y de Crohn.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, a los legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén y a la Fundación Argentina de Ayuda a las Personas con Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa (FUNDECCU).

Sala de Comisiones, 8 de junio de 2017.

Dip. María Ayelen Guzmán
Secretaria

Dip. Encarnación Lozano
Presidenta

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Alma Liliana Sapag
Vocal

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



JULIA FABIANA ISABEL JARA
A/C Subdirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



**PROYECTO 10.766
DE DECLARACIÓN
EXPT.E.D-348/17**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

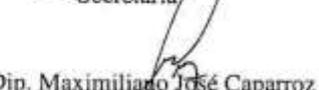
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la participación de Rocío Daiana Vinet, Aluén Guadalupe Paz Doyis y Pehuén Santiago Naranjo, integrantes del Seleccionado Nacional de Karate, en el XIV Torneo Mundial *Funakoshi Gichin Cup*, a realizarse del 17 al 19 de agosto de 2017 en la ciudad de Limerick, República de Irlanda.

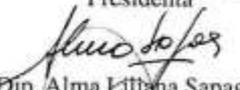
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Subsecretaría de Deporte y Juventud provincial, a la Confederación Argentina de Karate, a la Asociación de Escuelas de Karate y a la Asociación Neuquina de Karate.

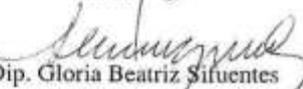
Sala de Comisiones, 9 de junio de 2017.


Dip. María Ayelén Gutiérrez
Secretaria

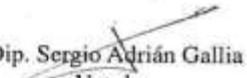

Dip. Encarnación Lozano
Presidenta

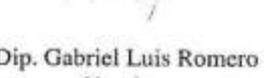

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

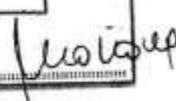

Dip. Alma Lilliana Sapag
Vocal


Dip. Gloria Beatriz Silfuentes
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

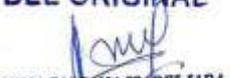

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
14 JUN 2017
Hora: 9:37 Recepción 


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


JULIA FABIANA ISABEL JARA
AG Subdirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.689
DE DECLARACIÓN
EXpte. P-025/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

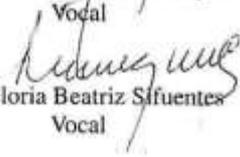
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, el “Plan Estratégico Araucaria 2017-2019” de la Federación Neuquina de Hockey sobre Césped y Pista, y el “Campeonato Regional de Selecciones Sub-14 y Sub-16 Región Patagonia” de la Confederación Argentina de Hockey, a realizarse del 21 al 24 de septiembre de 2017 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a Federación Neuquina de Hockey sobre Césped y Pista, y a la Confederación Argentina de Hockey.

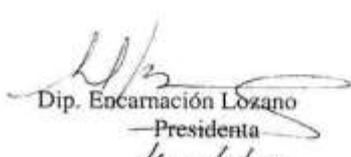
Sala de Comisiones, 8 de junio de 2017.

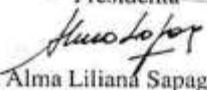

Dip. María Ayelen Gutiérrez
Secretaria

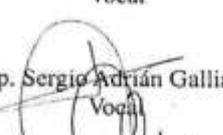

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

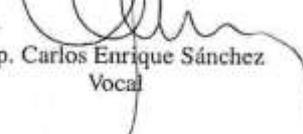

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal


Dip. Encarnación Lozano
—Presidenta


Dip. Alma Liliana Sapag
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


JULIA FABIANA ISABEL JARA
AC Subdirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén





PROYECTO 10.844
DE DECLARACIÓN
EXPT.E.D-423/17

DESPACHO DE COMISIÓN

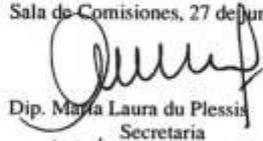
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

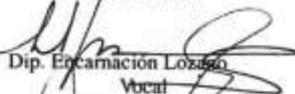
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

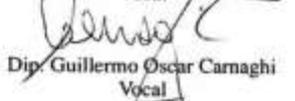
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la Diplomatura en Contratos organizada por la cátedra de Derecho Civil III de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, a realizarse entre junio y octubre de 2017.

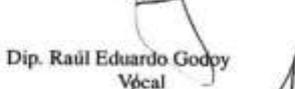
Artículo 2.º Comuníquese a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo y al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

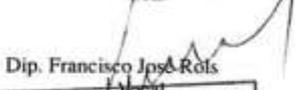
Sala de Comisiones, 27 de junio de 2017.


Dip. María Laura du Plessis
Secretaria

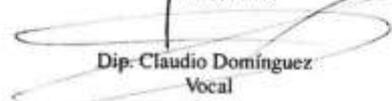

Dip. Encarnación Lozano
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal

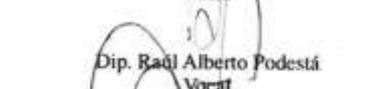

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

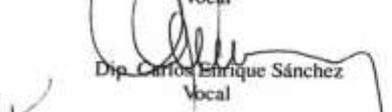

Dip. Francisco José Róls
Vocal

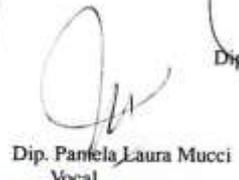

Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
27 JUN 2017
Hora: 12¹⁵ Recepción: Cintia A.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


JULIA FABIANA ISABEL JARA
AC Subdirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



**PROYECTO 10.753
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-335/17**

DESPACHO DE COMISIÓN

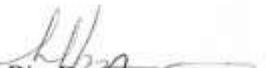
La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

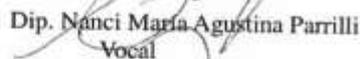
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la conmemoración del 66.º Aniversario de la ciudad de Senillosa, a celebrarse el 26 de julio de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Senillosa y al Concejo Deliberante de Senillosa.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2017.

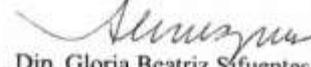

Dip. Encarnación Lozano
Secretaria *ad hoc*

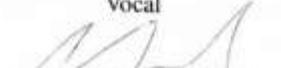

Dip. Pablo Fabián Bongiovani
Vocal


Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal


Dip. Lucía Corel Menquinez
Presidente *ad hoc*


Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



ES COPIA FIEL


JULIA FABIANA ISABEL JARA
AC Subdelegada de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.765
DE DECLARACIÓN
EX.PTE.D-347/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la conmemoración del 104.º Aniversario de la ciudad de Zapala, a celebrarse el 12 de julio de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y al Concejo Deliberante de Zapala.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2017.

Dip. Encarnación Lozano
Secretaria *ad hoc*

Dip. Pablo Fabián Bongiovani
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquinez
Presidente *ad hoc*

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smeljan
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
27 JUN 2017
Hora: 18:30 Recepción. *Wobis*

JULIA FABIANA ISABEL JARA
A/C Subdirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la Srta. Luz Rayen Ailín Pisani en los Juegos Mundiales Universitarios de Taipei, integrando la selección argentina de Taekwondo, a celebrarse en la República de China, del 19 al 30 de agosto de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese a la Srta. Luz Rayen Ailín Pisani, a la Federación Neuquina de Taekwondo, a la Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA) y a la Confederación Argentina de Taekwondo (CAT).

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 10.904
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-481/17
y agregado
PROYECTO 10.900
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-476/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Cutral Có remita una copia del contrato celebrado para la realización de tres partidos de fútbol de la Copa Total Argentina 2017, que se jugarán en el estadio de Alianza de dicha localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al municipio de Cutral Có.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 10.884
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-461/17

NEUQUÉN, 26 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Resolución para solicitar un informe al Ministerio de Trabajo, delegación Neuquén, acerca de la aplicación de la Ley nacional 25.689, Sistema Integral de Protección de Discapacitados, en relación con el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado nacional, sus organismos descentralizados, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

Asimismo, solicitar informe al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén, sobre la aplicación de la Ley local 1634 que instituye un “*régimen de protección integral para la persona discapacitada, tendiente a asegurarle atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos que le permitan neutralizar su discapacidad y le den oportunidad de desempeñarse en la sociedad con el mayor margen de integración y armonía*”.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio de Trabajo —delegación Neuquén— acerca del cumplimiento del cupo laboral del cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad, en virtud de la Ley nacional 25.689 —Sistema Integral de Protección de Discapacitados— en relación con el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado nacional, sus organismos descentralizados, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

Artículo 2.º Requerir informe acerca del cumplimiento del cupo laboral del cuatro por ciento (4%) destinado a personas con discapacidad, en virtud de la Ley provincial 1634, que instituye un “*régimen de protección integral para la persona discapacitada, tendiente a asegurarle atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos que le permitan neutralizar su discapacidad y le den oportunidad de desempeñarse en la sociedad con el mayor margen de integración y armonía*”, que instituye —en el ámbito de la Provincia del Neuquén— el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente, y a la delegación Neuquén del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es conocer con exactitud si el cupo laboral del 4% destinado a personas con discapacidad se está cumpliendo de acuerdo a lo reglado por las normas que así lo establecen dentro del ámbito del Estado provincial por aplicación de la Ley 1634 y en el ámbito del Estado nacional por aplicación de la Ley 25.689.

En estos tiempos de recorte de pensiones por discapacidad, donde el ajuste económico claramente se enfoca a los más vulnerables se han escuchado argumentos tales como que las personas con discapacidad pueden trabajar.

Las personas con discapacidad pueden trabajar y existen leyes que promueven su capacitación y el acceso al trabajo como por el Régimen Federal del Empleo Protegido. Ley nacional 26.816.

Ahora bien, conocer en forma cierta datos y estadísticas, es el primer paso para orientar, delinear y profundizar medidas y acciones que pueden afectar en forma grave a sectores vulnerables de la población.

En nuestro ámbito local la mencionada norma dispone en su artículo 8.º: *“El Estado provincial, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las Empresas del Estado provincial, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) anual del ingreso, con las modalidades que fije la reglamentación”*.

La legislación nacional 25.689 expresa, en su artículo 1.º: *“El Estado nacional —entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos— están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas.*

El porcentaje determinado en el párrafo anterior será de cumplimiento obligatorio para el personal de planta efectiva, para los contratados cualquiera sea la modalidad de contratación y para todas aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios. Asimismo, y a los fines de un efectivo cumplimiento de dicho 4% las vacantes que se produzcan dentro de las distintas modalidades de contratación en los entes arriba indicados deberán prioritariamente reservarse a las personas con discapacidad que acrediten las condiciones para puesto o cargo que deba cubrirse. Dichas vacantes deberán obligatoriamente ser informadas junto a una descripción del perfil del puesto a cubrir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos quien actuará, con la participación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, como veedor de los concursos.

En caso de que el ente que efectúa una convocatoria para cubrir puestos de trabajo no tenga relevados y actualizados sus datos sobre la cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, se considerará que incumplen el 4% y los postulantes con discapacidad podrán hacer valer de pleno derecho su prioridad de ingreso a igualdad de mérito. Los responsables de los entes en los que se verifique dicha situación se considerará que incurren en incumplimiento de los deberes de funcionario público, correspondiendo idéntica sanción para los funcionarios de los organismos de regulación y contralor de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

El Estado asegurará que los sistemas de selección de personal garanticen las condiciones establecidas en el presente artículo y proveerá las ayudas técnicas y los programas de capacitación y adaptación necesarios para una efectiva integración de las personas con discapacidad a sus puestos de trabajo”.

Las políticas públicas y sociales deben articularse con la mayor racionalidad y mesura, contemplando integralmente el contexto socioeconómico, y todas las implicancias.

Creemos que estas acciones dirigidas a la quita de pensiones a personas con discapacidad constituyen una acción de grave irresponsabilidad por parte del Estado que viola un derecho adquirido de carácter alimentario poniendo en riesgo a quienes representan un sector vulnerable.

Aunque estas acciones se retrotraigan, la inseguridad jurídica generada en torno a estas personas que serán evaluadas caso por caso, amerita un pedido de información y explicaciones acerca del cómo se procederá.

Siendo uno de los argumentos escuchados que justamente las personas con discapacidad pueden trabajar, es preciso saber qué cantidad de personas están empleadas y si las leyes que disponen un cupo mínimo han sido respetadas por el Estado que ahora viene a quitarles el beneficio de la pensión.

Por estas razones, pedimos a nuestros pares acompañen con su voto este proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Resolución, en el que se solicita información detallada de los avances en la regularización del asentamiento urbano denominado La Familia, al municipio de la ciudad de Neuquén y al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar información detallada y precisa de los avances en la regularización del asentamiento urbano denominado La Familia al municipio de la ciudad de Neuquén y al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén (IPVU), a través de la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales creada por Ordenanza N.º 13.010.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y al municipio de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El asentamiento urbano La Familia, lindante al norte con calle Richieri, al este con calle Saturnino Torres, al sur con calle Copahue y al oeste con la continuación de calle Verzeznasei del barrio Belgrano de la ciudad de Neuquén, lleva 15 años en la misma situación. Más de 500 familias que viven allí en grave situación de precariedad habitacional padecen carencia total de servicios básicos de luz, gas, cloacas y agua potable.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Ordenanza N.º **2080/84**, otorgó **permiso de ocupación precaria conforme Decreto N.º 948/84**, según texto de la norma: La Municipalidad promoverá el cumplimiento social de la tierra fiscal mediante el otorgamiento de permiso de ocupación precaria con o sin opción a compra a pobladores de escasos recursos. Decreto Reglamentario N.º 0948/84 y modificado por Decreto N.º 0980/84. Decreto N.º 469/2002.

Posteriormente por Ordenanza N.º 12.277 se aprobó el amanzanamiento del sector denominado La Familia, individualizado con sus correspondientes nomenclaturas catastrales y estableciendo que se deberá contemplar una apertura de calles y un ancho de veredas que permitan la circulación adecuada de vehículos y la **prestación de los servicios**.

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén creó en el año 2014, por Ordenanza N.º 13.010, **la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos**, conformada por 4 representantes del Ejecutivo municipal (1 por la Secretaría de Desarrollo Humano, 1 por la Subsecretaría de Tierras, 1 por la Subsecretaría de Obras Particulares y 1 de la Subsecretaría de Medio Ambiente), 3 representantes del Concejo Deliberante (2 integrantes de la Comisión de Obras Públicas y 1 de Ecología), y tendrán opción de integrarla 2 miembros del IPVU-ADUS, en representación del Gobierno de la Provincia.

La Provincia del Neuquén ha dispuesto un Régimen de Regularización Dominial por Ley 2660 que cuenta con su correspondiente adhesión por parte del municipio de la ciudad de Neuquén por Ordenanza N.º 12.451.

Cabe preguntarse, dentro de este marco regulatorio, qué avances existen hasta la fecha respecto a la regularización del asentamiento urbano La Familia que permita el acceso a servicios básicos de luz, gas y agua potable. Es triste ver que año tras año pasan por las mismas penurias ante las inclemencias del tiempo y el castigo del invierno, siendo noticias las casillas quemadas y las inundaciones. ¿Cuánto tiempo más deberán seguir postergados, esperando que se cumplan las promesas oportunistas de campañas políticas? ¿Quién responde por los derechos de los niños y niñas, personas de edad, personas con discapacidad, madres embarazadas que allí viven?

Algunas familias también poseen tenencia precaria, otorgada por el IPVU y han iniciado trámites de mensura e impacto ambiental ante el U.G.R.A., pero necesitan soluciones concretas porque para eso se crearon organismos y se asignaron presupuestos.

En este sentido, es dable solicitar las explicaciones del caso, los informes de las gestiones, de los avances y proyectos en el cumplimiento de los cometidos legales referidos a la regularización de los asentamientos urbanos informales, que involucra al Gobierno provincial y municipal.

Atento estos argumentos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento con su voto para la sanción del presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Resolución, en el que se solicita al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, aplicación de medidas de protección e instrumentos y soportes económicos de contención ante restricciones y recortes de pensiones no contributivas por discapacidad, madres de siete hijos, edad avanzada y otras, incorporadas y otorgadas por la ANSES a residentes de la Provincia del Neuquén.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia del Neuquén, aplicación de medidas de protección e instrumentos y soportes económicos de contención ante restricciones y recortes de pensiones no contributivas por discapacidad, madres de siete hijos, edad avanzada y otras, incorporadas y otorgadas por la ANSES a residentes de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

FUNDAMENTOS

Ante la decisión del Gobierno nacional de revisar las pensiones no contributivas, por discapacidad, madres de siete hijos, edad avanzada, etc., luego de que abruptamente se dieran de baja sin previa notificación pensiones que contemplan distintas situaciones de vulnerabilidad social, generando así un estado de incertidumbre e inseguridad jurídica a sectores sociales vulnerables con escasez de recursos económicos, afectando un número importante de residentes de la Provincia del Neuquén.

Estas medidas han generado un riesgo social que requiere previsibilidad y contención con medidas paliativas ante probables efectos económicos de escasez alimenticia, falta de servicios básicos, indigencia, carencia habitacional, imposibilidad de acceder a medicamentos, etc.

Este riesgo social generado en sectores vulnerables puede empujar a más personas que antes estaban al límite de sus posibilidades a una situación de no poder sostener adecuadamente su subsistencia o la de su grupo familiar.

Claramente, estas políticas neoliberales dejan al margen garantías constitucionales y convenciones internacionales ignorando la arquitectura normativa del Estado de Derecho, los Derechos Humanos y la dignidad de la persona humana.

Por este motivo, solicitamos al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, un rol activo de compromiso, respuestas y soluciones ante eventuales bajas de pensiones que puedan afectar a residentes pensionados a lo largo y a lo ancho de nuestra extensa y querida Provincia del Neuquén.

En virtud de los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento con su voto para la sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Cítase en los términos del artículo 184 de la Constitución de la Provincia del Neuquén a comparecer ante la Legislatura al ministro de Producción y Turismo, Ing. José Ricardo Brillo, a los fines de brindar informes y hacer las aclaraciones que se soliciten respecto a las actuaciones del Poder Ejecutivo provincial en relación a la venta de ciento cuarenta (140 ha) hectáreas del cerro Chapelco de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Producción y Turismo, al Poder Ejecutivo y al Concejo Deliberante de la ciudad de San Martín de los Andes.

FUNDAMENTOS

El Gobierno de la Provincia del Neuquén autorizó mediante el Decreto 505/10 la venta de aproximadamente 100 hectáreas a un precio vil. Por este mismo Decreto, además de la venta de la tierra y sus bosques, se le extiende la concesión hasta el año 2025 a la empresa Nieves del Chapelco. Esta situación fue reafirmada por el Decreto 242/14.

La empresa Chapelco Ski & Resort S. A., a través de su gerenciera Nieves del Chapelco S. A., pretende construir un complejo con amplísima zona de urbanización que abarca varias hectáreas, donde está comprendida una zona vedada a tales fines. Vale recordar que el cerro cumple una función de contención y es fuente de agua para la población.

Hace más de 40 años que la Provincia adjudicó por primera vez a la empresa Lagos del Sur S. A. La explotación del cerro como centro de esquí. Esta se lo transfiere por los años 80 al Banco Nacional de Desarrollo que luego lo transfiere a la Provincia, a manos de la sociedad estatal cerro Chapelco que vía licitación luego lo adjudica a Bolland S. A., la que luego lo transfiere a la Cooperativa Telefónica de San Martín de los Andes. La Cooperativa buscó inversores y se asocia en UTE con Valle de las Leñas S. A.

Luego cambia el “inversor” y se asocia con empresa Nieves del Chapelco S. A., la que a partir del año 2000 se hace cargo totalmente de la explotación comercial del cerro Chapelco.

La empresa recibe por Decreto provincial 20 ha extras, que se suman a las 30 ha otorgadas hace más de 40 años a Lagos del Sur S. A., el primer concesionario.

Pero está claro que la Provincia no podía adjudicar u otorgar ni una de esas 50 ha desde el momento que el lote donde están ubicada (69 A), por un decreto nacional desde el año 1925 su titularidad corresponde a la comunidad Vera.

En vez de anularse por nulidad absoluta la entrega por parte de la Provincia a la empresa de las 50 ha, repito, sobre un lote cuya titularidad no le pertenecía a la Provincia, esta propone un “canje” por otro lote. La empresa, ni lerda ni perezosa reclama en “compensación”, que entonces en vez de 50 ha (a las cuales no tenía derecho alguno), se le otorguen 90 ha, lo cual la Provincia concede mediante el Decreto 505/2010.

Así se produce un enriquecimiento ilícito de la empresa, ya que por “devolver” lo que no le pertenece se apropia de 90 ha del cerro.

Este es el nudo del escándalo: un negocio inmobiliario a costa de tierras intangibles por las leyes vigentes. Así que la empresa no conforme con quedarse con tierras a las cuales no tiene derechos, exige también que se modifique la normativa ambiental para expandir la renta de sus negocios en el cerro Chapelco.

La Provincia finge ignorar el enriquecimiento sin justificación de la empresa, y avala la escritura sobre las hectáreas mediante el Decreto 242/2014. A ese precio vil se privatizan noventa hectáreas de un lugar de una belleza paisajística sin igual, y que la propia propaganda oficial presenta como el “lugar donde estuvo el Paraíso”.

Todo este operativo fraudulento, para que finalmente se apropien de la titularidad del lugar, los sectores de altísimo nivel económico bajo la forma de un club de Campo privado.

Entregado además a la empresa bajo los beneficios impositivos y de servicios que otorga la Ley de promoción industrial provincial 378.

Además, estamos en presencia de la violación a la Ley 2780 que regula los bosques. El Decreto 505/10, choca abruptamente con lo que prescribe la Ley de bosque que establece áreas de máxima (rojo) y mediana (amarillo) protección de bosque nativo donde está prohibido cualquier tipo de construcción o urbanización. Si por un momento se piensa que, el proyecto incluirá 200 camas —dicho por los ejecutivos de Nieve del Chapelco S. A.— es indudable que significará una alteración brutalmente negativa para el bosque nativo y la población de San Martín de los Andes.

Desde diferentes organizaciones ambientales se han solicitado informes y desde las esferas del Gobierno no se han contestado.

Por lo expuesto, es que consideramos que se trata de suma importancia la interpelación del ministro de Producción y Turismo, José Brillo.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el Proyecto de Declaración, manifestando la necesidad de regularizar la situación de las emisoras de Radio y Televisión incluidas en el Decreto N.º 1357/89, la Resolución N.º 753 y la Resolución N.º 03/09.

Quedando a la espera de su tratamiento, me despido en representación de la Federación Argentina de Radiodifusores de Baja Potencia (FARBAP).

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Instar a la autoridad de aplicación ENACOM a cumplir con las normas existentes a fin de otorgar seguridad jurídica a las emisoras que ostentan los permisos precarios provisorios, como así también a las inscriptas mediante Resolución N.º 753 COMFER/2006 y cumplimentar la Resolución N.º 3 AFSCA/2009 Ordenamiento de Servicios de Televisión de Baja Potencia en toda su dimensión.

Artículo 2.º Comuníquese al ENACOM y al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

FUNDAMENTOS

La actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público, la cual comprende la preservación y desarrollo de las actividades previstas en la Ley 26.522, como parte de las obligaciones del Estado nacional, establecidas en el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional, de acuerdo a lo que prevé el artículo 2.º de la Ley antes mencionada.

Los PPP son los Permisos Precarios Provisorios que han sido creados mediante el Decreto N.º 1357/1989 de acuerdo a lo enunciado expresamente en la Ley de reforma del Estado 23.696 y han sido otorgados por la autoridad de aplicación correspondiente.

La Resolución N.º 753 COMFER/2006 a los fines de lograr la inclusión de las personas jurídicas no comerciales a la normalización de la radiodifusión nacional. A su vez la Resolución N.º 3/2009 dispone el Ordenamiento de Servicios de Televisión de Baja Potencia (29/12/2009). Y mediante Resolución N.º 1366 COMFER/2006 se establece en el **artículo 1.º**: “Convócase a las personas físicas y jurídicas titulares o cesionarias de permisos precarios y provisorios vigentes, inscriptos en el Registro Decreto N.º 1357/89, respecto de los cuales se hubiera solicitado su reinscripción de conformidad con las previsiones de la Resolución N.º 341 COMFER/93 y de las estaciones reconocidas a través del dictado de la Resolución N.º 753 COMFER/06, a solicitar la adjudicación directa de licencias, en los términos del artículo 4.º, inciso d), del Decreto N.º 310/98, modificado por su similar N.º 883/01, a los efectos de la regularización de sus respectivos servicios, dentro de los plazos y para las localidades comprendidas en las provincias consignadas en el cronograma que como Anexo I integra la presente, con exclusión de las localidades consignadas en el Anexo III, en el marco del Régimen de Normalización de Estaciones de Frecuencia Modulada”.

El artículo 49 de la Ley 26.522 plantea un “Régimen especial para emisoras de Baja Potencia”. Con relación a los permisos precarios y provisorios, la Ley 26.522 dispone la confección de un nuevo Plan Técnico de Frecuencias, previendo su artículo 159 que en él se reservará frecuencias para su asignación a emisoras inscriptas en el registro abierto a través del Decreto N.º 1357/89, cuyos titulares hubieren

solicitado su reinscripción en orden a lo prescripto por la Resolución N.º 341 COMFER/93, que hubieren participado en el proceso de normalización, convocado por el Decreto 310/98 o posteriores al mismo y que a su fecha de sanción se encuentren probadamente operativos.

Con relación a los servicios de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia y respecto del régimen de normalización que se estructuró merced al marco normativo dictado en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 65 de la Ley 23.696, se debe actualizar y sistematizar la información relativa a los permisos precarios y provisorios y a las solicitudes de adjudicación directa de licencias que sus titulares hubieren formulado, correspondientes a las denominadas zonas de conflicto y sus zonas de influencia.

La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual **RADIODIFUSIÓN** Resolución N.º 1/2009 Relevamiento de los Servicios de Radiodifusión Sonora Operativos. Bs. As., 29/12/2009.

En tal sentido, el artículo 57 de la citada Ley, define como uno de los citados registros, el **REGISTRO PÚBLICO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES** que deberá contener los datos que permitan identificar al licenciatarario o autorizado, sus socios, integrantes de los órganos de administración y fiscalización, parámetros técnicos, fechas de inicio y vencimiento de licencias y prórrogas, infracciones, sanciones y demás datos que resulten de interés para asegurar la transparencia.

Por su parte, el artículo 88 de la citada Ley establece que el Plan Técnico de Frecuencias, a ser elaborado, es objeto de información positiva y debe ser puesto a disposición en la página web oficial y debe contemplar las reservas que detalla en su artículo 89.

La Resolución N.º 2/2009 dispone el relevamiento obligatorio de las licencias, autorizaciones, permisos precarios y provisorios (29/12/2009) tal lo indica su “Artículo 1.º Dispónese el relevamiento obligatorio de las licencias; autorizaciones; permisos precarios y provisorios (Registro Decreto N.º 1357/89 - Constancia de Solicitud de Reinscripción); y emisoras reconocidas (Resolución N.º 753 COMFER/O6 y modificatorias), que se encuentren vigentes, correspondientes a servicios de radiodifusión sonora (AM y FM) y televisión abierta en todo el ámbito de la República Argentina”.

La Resolución N.º 3/2009 dispone el Ordenamiento de Servicios de Televisión de Baja Potencia (29/12/2009).

El artículo 7.º de la Ley 26.522, promulgada con fecha 10 de octubre de 2009, expresamente reconoce al Estado nacional —a través del Poder Ejecutivo nacional— la administración, asignación, control y cuanto concierna a la gestión de los segmentos del espectro radioeléctrico, destinados al servicio de radiodifusión, ajustándose dicho mandato a las normas y recomendaciones de la **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** y otros organismos pertinentes.

El artículo 2.º de la Ley 26.522 define como objeto primordial de la actividad brindada por los servicios regulados en la presente, la promoción de la diversidad y la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello igualdad de oportunidades de todos los habitantes de la Nación para acceder a los beneficios de su prestación.

En tal sentido resulta necesario regularizar la operatividad de los servicios de televisión de baja potencia, toda vez que su prestación integra el círculo de intereses que puja por un espacio relevante en la radiodifusión argentina, en tanto se dirigen a comunidades, con elementos de identidad compartidos y necesidades comunicacionales específicas.

Por su alcance territorial acotado, dichos servicios se convierten en reflejo de las realidades locales y regionales, y herramientas de afianzamiento de lazos sociales.

En la materia se deben considerar las implicancias de los cambios en el aspecto técnico, cuanto en el social, los que deben ser conocidos en profundidad para asegurar la oportunidad y la eficacia en la toma de decisiones, vinculadas, principalmente, a la planificación.

Como consecuencia de la ausencia de culminación del Plan Técnico Nacional de Frecuencias cuya elaboración dispuso el Decreto N.º 1473/01, se han presentado numerosas solicitudes tendientes a la obtención de licencias para la explotación del servicio de televisión, como así también el otorgamiento de diversas medidas judiciales que autorizan el funcionamiento de los mismos hasta tanto se convoque a los respectivos concursos.

Por las razones arriba mencionadas, resulta dable regularizar transitoriamente la prestación del servicio de televisión de baja potencia, iniciando, por el presente, el proceso de ordenamiento de los servicios de televisión de baja potencia, como medida idónea para la promoción de las identidades locales y regionales que la producción local refleja. Y asimismo el ordenamiento que se propicia deviene necesario a fin de contar con herramientas actualizadas que coadyuven a la oportuna elaboración de la norma nacional de servicio dispuesta por el artículo 156 de la Ley 26.522 y de los planes a que su articulado refiere.

A tal efecto corresponde propiciar la adscripción al ordenamiento que se dispone, a aquellas personas de existencia visible o de existencia ideal, de derecho privado, con o sin fines de lucro que se encuentren operando a la fecha del dictado de la presente el servicio de televisión abierta de baja potencia, estableciéndose los requisitos a los que deberán ajustar su operatividad.

La Resolución mencionada precedentemente afirma en su artículo 3.º Establézcase que una vez cumplido el plazo previsto por el artículo precedente, la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL dispondrá una inspección integral del servicio a fin de verificar los datos suministrados en el formulario contenido en el Anexo I. Una vez determinado dicho extremo, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 4.º de la presente Resolución, la autoridad de aplicación autorizará, en forma provisoria, el funcionamiento de los respectivos sistemas de acuerdo a las condiciones fijadas en las respectivas presentaciones. La autorización que por el presente artículo se dispone, quedará sin efecto en oportunidad en que se convoque a concurso público para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de dichos servicios, en las localidades en que se estén prestando.

Todas las normas tendientes a la preservación de los derechos mencionados en las mismas no se han cumplido por parte de la autoridad de aplicación y consecuentemente peligran los medios y sus estructuras técnicas como así también sus fuentes laborales.

Y a los fines obtener la seguridad jurídica pertinente para los medios que hoy ostentan dicho PPP (Permiso Precario Provisorio) y la INSCRIPCIÓN al Ordenamiento de los Servicios de Televisión de Baja Potencia mediante Resolución N.º 3 AFSCA/2009, así también las emisoras reconocidas (Resolución N.º 753 COMFER/06 y modificatorias), es que convocamos a las señoras y señores diputados a aprobar el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) HUARTE, Héctor Ricardo —presidente de Federación Argentina de Radiodifusores de Baja Potencia (FARBAP). Con la adhesión de: JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— CAPARROZ, Maximiliano José —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien a considerar el tratamiento del presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su profunda preocupación frente al primer despido de planta permanente en la ANSES Neuquén.

Artículo 2.º La inmediata reincorporación de la trabajadora de la ANSES, Andrea Vaca Narvaja.

Artículo 3.º El cese de los despidos y la persecución por motivos ideológicos o políticos.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial y al director ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social, Emilio Basavilbaso.

FUNDAMENTOS

Andrea Vaca Narvaja, quien fuera titular de la ANSES en la Provincia del Neuquén por 11 años, hoy fue despedida mediante telegrama en su domicilio personal.

Entendemos que su despido se trata de una clara persecución política dentro de un accionar de ajuste que viene aplicando Macri y los gobernadores en el país para terminar con la oposición política atropellando a los trabajadores.

Evidenciamos que esta política viene siendo llevada adelante por el conjunto de las administraciones provinciales sin importar el color político y claramente se empieza a profundizar nuevamente con una ola de despidos de trabajadores y se pone en riesgo el mínimo funcionamiento de los organismos del Estado.

Se ha dado curso en la Provincia del Neuquén a un nuevo período de caza de brujas que rememora las épocas más oscuras de nuestra historia, en donde ha vuelto a ser moneda corriente la confección de listas negras, la revisión de legajos, los despidos arbitrarios y la realización de entrevistas en las que se indaga sobre la pertenencia partidaria de los trabajadores.

Los despidos operados, de carácter persecutorio y discriminatorio, no sólo vulneran la estabilidad del empleado público consagrada en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, sino que conllevan una grosera transgresión al principio de igualdad y no discriminación, tutelado también a nivel constitucional y en múltiples instrumentos de Derechos Humanos de igual jerarquía, habilitando a los trabajadores y a sus asociaciones representativas, sin duda alguna, a la impugnación de las segregaciones, carentes de validez desde la óptica constitucional.

Creemos fervientemente que los hechos referidos resultan inadmisibles, expresamos nuestro más enfático repudio y pedimos el acompañamiento de los señores y señoras diputadas de esta Honorable Cámara.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley que establece el marco general para el ejercicio de Trabajo Social en la Provincia, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

Se adjuntan adhesiones de distintos colegas de la Provincia^(*).

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto establecer el marco general para el ejercicio profesional de Trabajo Social en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º **Alcance.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la Provincia del Neuquén. Quedan expresamente derogadas todas las normas, tanto leyes como reglamentos en relación a los derechos reconocidos y/o ampliados en la presente Ley.

Artículo 3.º **Objetivos.** Son objetivos de esta Ley:

- a) Promover la jerarquización de la profesión de Trabajo Social por su relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los Derechos Humanos, la construcción de ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales.
- b) Establecer un marco normativo de carácter general para la profesión de Trabajo Social en la Provincia del Neuquén.
- c) Establecer las incumbencias profesionales de los/as trabajadores/as sociales en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.
- d) Proteger el interés de los/as ciudadanos/as, generando las condiciones mínimas necesarias para la prestación de servicios profesionales con competencia, calidad e idoneidad.
- e) Ampliar la obligatoriedad de la matriculación para el ejercicio profesional en instituciones provinciales, nacionales, binacionales e internacionales con representación en la Provincia.
- f) Regular los derechos, obligaciones y prohibiciones en relación al ejercicio profesional de Trabajo Social en todo el territorio provincial.

^(*) La documentación mencionada obra agregada al Expte. Original.

CAPÍTULO II

EJERCICIO PROFESIONAL

Artículo 4.º Se considera ejercicio profesional de Trabajo Social, a la actividad de carácter promocional, preventivo y asistencial, destinada a la atención de personas en situación real o potencial de vulnerabilidad social.

La actividad profesional, por sí o en el marco de servicios institucionales y programas integrados de desarrollo social, tiende al logro de una mejor calidad de vida en la población, contribuyendo a afianzar en ella procesos socioeducativos y emancipadores.

Artículo 5.º **Uso del título profesional.** Se considera uso del título profesional el empleo de sellos, leyendas, dibujos, insignias, chapas, tarjetas, avisos, carteles, publicaciones, informes, documentos o manifestaciones de cualquier tipo o especie, donde se nombre o se mencione, directa o indirectamente la profesión de Trabajo Social.

Artículo 6.º **Título habilitante profesional.** La profesión de Licenciatura en Trabajo Social y Licenciatura en Servicio Social, sólo podrá ser ejercida por personas humanas con título de grado habilitante, expedido por universidades e institutos universitarios legalmente reconocidos en el país y que integren el sistema universitario argentino.

Artículo 7.º **Reconocimiento de derecho.** Los títulos que no reúnan las condiciones establecidas en el artículo 6.º y hayan sido expedidos con anterioridad a la vigencia de esta Ley, mantendrán su vigencia y habilitación para el ejercicio de la profesión de Trabajo Social.

CAPÍTULO III

INCUMBENCIAS PROFESIONALES

Artículo 8.º **Incumbencias profesionales.** Siempre en defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y sociales, los/as licenciados/as en Trabajo Social están habilitados/as para las siguientes actividades profesionales dentro de la especificidad profesional que les aporta el título habilitante:

1) Asesoramiento, diseño, ejecución, auditoría y evaluación de las distintas instancias de implementación en:

- Las políticas públicas vinculadas con los distintos ámbitos de ejercicio profesional, en sus distintos campos de intervención.

Los ámbitos de intervención a los que hace referencia la presente Ley son: individual, grupal, familiar, comunitario e institucional. Mientras que los campos de ejercicio profesional son: hábitat, vivienda, previsión y seguridad social, salud, desarrollo social, discapacidad, educación, trabajo, medioambiente, justicia, niñez y adolescencia, comunidades rurales, pueblos originarios, economía social, violencias sociales, género, minorías étnicas, migraciones, seguridad, ancianidad y adicciones, entre otros.

- Planes, programas y proyectos institucionales y de organizaciones sociales, sean estos gubernamentales o no gubernamentales.
- Diagnósticos familiares, institucionales, comunitarios, estudios de impacto social y ambiental.

2) Intervención, capacitación y/o supervisión de equipos de trabajo multidisciplinario e interdisciplinario, aportando ya sea desde el rol profesional propiamente dicho, o en funciones diferenciadas de dirección, coordinación, o capacitación.

- 3) Elaboración de informes sociales, informes socioeconómicos, sociosanitarios y socioambientales, institucionales, informes situacionales y/o periciales.
- 4) Intervención en contextos domiciliarios institucionales y/o comunitarios.
- 5) Elaboración de pericias sociales en el ámbito de la Justicia, ya sea como peritos oficiales de parte, mandatario y/o consultor técnico.
- 6) Intervención profesional en instancias o programas de mediación.
- 7) Dirección y desempeño de funciones de docencia de grado y posgrado, extensión e investigación en el ámbito de las unidades académicas de formación profesional en Trabajo Social, en Ciencias Sociales, u otras ciencias.
- 8) Desempeño de tareas de docencia, capacitación, investigación, supervisión e integración de equipos técnicos en diferentes niveles del Sistema Educativo formal y del campo educativo no formal, en áreas afines a las Ciencias Sociales, u otras ciencias.
- 9) Dirección, integración de equipos y desarrollo de líneas y proyectos de investigación en el campo social, que contribuyan a:
 - a) La producción de conocimientos en Trabajo Social y la profundización sobre la especificidad profesional y la teoría social.
 - b) La producción de conocimiento teórico-táctico-operativo y ético-político para aportar a la intervención profesional.
- 10) Participación en asesoramiento, diseño e implementación de nuevas legislaciones de carácter social, integrando foros y consejos de promoción y protección de derechos.

CAPÍTULO IV

DERECHOS PROFESIONALES

Artículo 9.º **Derechos.** Son derechos de los/as profesionales en Trabajo Social los siguientes.

- a) Ejercer la profesión en los diferentes ámbitos de intervención y campos del ejercicio profesional, que tengan que ver con el pleno ejercicio de las competencias profesionales establecidas en la presente Ley.
- b) Negarse a realizar actos o colaborar en la ejecución de prácticas violatorias de los Derechos Humanos, que infrinjan disposiciones de los Códigos de Ética profesional o que no se vinculen con las competencias profesionales establecidas en la presente Ley.
- c) Capacitarse y actualizarse en el campo disciplinario de Trabajo Social y de las Ciencias Sociales, cuando ejerzan su profesión en relación de dependencia pública o privada, independientemente de la naturaleza del vínculo laboral-profesional, incluyéndose aquí la obligatoriedad para la entidad empleadora, de asignar y/o autorizar un mínimo de catorce (14) días o más por año, destinados a la formación y actualización profesional, académica, de investigación y de sistematización de las prácticas profesionales.
- d) Percibir honorarios, aranceles y salarios acordes con los nomencladores y aranceles establecidos por el Colegio o por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social. Los/as trabajadores/as sociales deberán ser contratados respetando los convenios colectivos de trabajo y leyes laborales vigentes, garantizando la estabilidad laboral.
- e) Contar con las medidas de prevención y protección que fueren necesarias cuando el ejercicio de la profesión implique un riesgo para la integridad física de los profesionales o bien para su salud física o mental, independientemente de la naturaleza jurídica del vínculo laboral-profesional que se establezca con las instituciones públicas, privadas o mixtas en cuyo ámbito se lleve a cabo dicho ejercicio.

- f) Contar con períodos de recuperación cuando el ejercicio de la profesión se lleve a cabo en relación a problemáticas o situaciones sociales que impliquen acelerados procesos de desgaste profesional o afecten la salud física o mental de los profesionales; estos períodos de recuperación se otorgarán a razón de cinco (5) días hábiles por cada cuarenta y cinco (45) días hábiles de servicio y no afectarán las condiciones del vínculo laboral-profesional en lo que hace a salario, antigüedad, adicionales, honorarios, funciones y tareas desarrolladas por los/as profesionales.
- g) Ejercer la profesión en jornadas laborales que no superan el máximo semanal establecido por la Ley de Contrato de Trabajo, salvo en los casos de docencia, extensión, investigación y tareas de gestión en instituciones públicas y privadas, cuando el ejercicio profesional se realice en relación a problemáticas o situaciones sociales que impliquen acelerados procesos de desgaste profesional o afecten la salud física o mental de los/as trabajadores/as sociales, la jornada laboral se reducirá en veinticinco por ciento (25%) en relación a dicho máximo semanal.
- h) Concurrir a las asambleas, reuniones, congresos y otros eventos que se organicen a nivel local, nacional o internacional, en representación de las organizaciones profesionales de Trabajo Social contribuyendo a la organización y construcción del colectivo profesional, con justificación de las inasistencias laborales en el ámbito público o privado en que incurran por dicho motivo y sin que ello afecte el cobro de adicionales por presentismo laboral y otros de similar naturaleza.
- i) Acordar honorarios y aranceles profesionales con obras sociales, servicios de medicina prepaga, asociaciones mutuales y otras, de manera individual o a través del Colegio o de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social.
- j) Ejercer la profesión con libertad científica dentro del marco legal.
- k) Guardar el secreto profesional, en el marco de lo dispuesto en el código de ética vigente.

CAPÍTULO V

OBLIGACIONES PROFESIONALES

Artículo 10.º Obligaciones. Son obligaciones de los/as licenciados/as en Trabajo Social las siguientes:

- a) Matricularse en el Colegio Profesional de Trabajo Social de la Provincia y mantener al día el pago de la matrícula habilitante respectiva. Esta obligación rige también para quienes ejerzan la profesión de Trabajo Social en organismos públicos nacionales, binacionales o internacionales con representación en la Provincia.
- b) Desempeñar la profesión con solidez, competencia y actualización profesional, teniendo como principios rectores los Derechos Humanos, económicos, sociales y culturales, la justicia social, la ciudadanía y la forma de vida democrática.
- c) Ejercer la profesión de conformidad con las normas establecidas en el Código de Ética sancionado por el Colegio Profesional.
- d) Mantener el secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia.

CAPÍTULO VI

DEL COLEGIO PROFESIONAL

Artículo 11 Son objetivos del Colegio Profesional de Trabajo Social del Neuquén, velar por el estricto cumplimiento del espíritu de la presente Ley, a través de los organismos que lo componen, como así otorgar, administrar y fiscalizar la matrícula profesional.

Artículo 12 Son organismos del Colegio Profesional:

- a) La Asamblea.
- b) La Comisión Directiva.
- c) Tribunal de Ética.

DE LA ASAMBLEA

Artículo 13 La Asamblea es el órgano máximo de decisión del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia del Neuquén. La Asamblea se integra con los profesionales inscriptos en la matrícula, siendo requisito para participar y votar tener el pago de la matrícula al día.

Artículo 14 La Asamblea Ordinaria se reúne anualmente para considerar asuntos de competencia del Colegio Profesional, como memoria y balance y otros temas que sean propuestos por los colegiados. Será convocada por la Comisión Directiva, con treinta (30) días de anticipación, por medios fehacientes. El quórum para sesionar será el cincuenta por ciento (50%) de los colegiados, pasada una (1) hora se sesionará con los miembros presentes.

Artículo 15 Puede convocarse también a Asamblea Extraordinaria, tanto a solicitud de los matriculados como por resolución de la Comisión Directiva, para tratar asuntos de fundamental interés de los profesionales.

Artículo 16 Son atribuciones de la Asamblea:

- a) Aprobar los reglamentos internos, estatutos y leyes que le presente la Comisión Directiva y el Tribunal de Ética.
- b) Aprobar o rechazar la memoria y balance de cada ejercicio que presente la Comisión Directiva.
- c) Designar los integrantes de las Juntas Electorales para las elecciones del Colegio.
- d) Fijar el monto de la matrícula anual, las tasas y las multas, y contribuciones extraordinarias.
- e) Establecer distintos sistemas de participación entre los colegiados de acuerdo a las necesidades y circunstancias.
- f) Las resoluciones se tomarán por simple mayoría. Se labrará un Acta con el registro de la asamblea, la cual podrá ser firmada por los miembros presentes.

DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Artículo 17 La Comisión Directiva del Colegio Profesional de Trabajo Social tendrá asiento en la ciudad de Neuquén, se compondrá de doce (12) miembros, a saber: presidente, secretario, tesorero, protesorero, cuatro (4) vocales titulares y cuatro (4) suplentes. Preferentemente se deberán incluir representantes de diferentes zonas de la Provincia, lo cual no será excluyente para la presentación de listas.

Durarán dos (2) años en el ejercicio de sus cargos, efectuándose la renovación de la misma.

Artículo 18 Para ser miembro electo de la Comisión Directiva, se requiere un mínimo de dos (2) años de antigüedad con matrícula al día y no poseer sanciones disciplinarias expedidas por el Tribunal de Ética, al momento de la presentación de las listas.

Artículo 19 **El voto es obligatorio.** Pueden efectuar su voto todos/as los/as profesionales con matrícula al día.

Artículo 20 Son atribuciones de la Comisión Directiva:

- a) Proponer la reglamentación de la presente Ley y dictar las resoluciones necesarias para el funcionamiento del Colegio, conforme a estas normas.
- b) Ejercer la representación legal y política del Colegio Profesional.
- c) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones atinentes al ejercicio profesional.
- d) Remitir al Tribunal de Ética los antecedentes de las faltas previstas en esta Ley y/o violaciones cometidas por los matriculados en el ejercicio profesional a los efectos de las sanciones correspondientes.
- e) Ejercer la representación en juicio en las causas en que sea imputado el Colegio Profesional.
- f) Habilitar acorde a la Ley y administrar los fondos de las matrículas correspondientes a los profesionales inscriptos.
- g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas.
- h) Nombrar los empleados necesarios, fijar remuneraciones y removerlos.
- i) Presentar anualmente a consideración de la Asamblea Ordinaria, la memoria, el balance y el inventario del ejercicio correspondiente.
- j) Promover la creación de sedes en las diferentes zonas de la Provincia, que tendrán como competencia realizar actividades de carácter político, social y científico y otras que fije la Comisión Directiva, a solicitud de un mínimo de diez (10) colegiados con domicilio real en la zona.

Artículo 21 **Licencias especiales.** Con el objeto de poder llevar a cabo las atribuciones antes mencionadas, se establece un régimen de licencias especiales para los tres (3) primeros cargos directivos. Los mismos podrán hacer uso de la licencia hasta cinco (5) días hábiles al mes.

DEL TRIBUNAL DE ÉTICA

Artículo 22 Con la finalidad de defender la ética profesional y el correcto ejercicio de las incumbencias profesionales de Trabajo Social, contempladas en el artículo 8.º, constitúyese el Tribunal de Ética.

Artículo 23 El mismo estará compuesto de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Los miembros propuestos deberán estar inscriptos en el Registro Profesional, tener la matrícula al día y no poseer sanciones; asimismo deberán poseer una antigüedad de cinco (5) años como mínimo en el ejercicio profesional los titulares y un (1) año como mínimo los suplentes. Serán elegidos en Asamblea General Ordinaria convocada al efecto y durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos por un período igual.

Artículo 24 Las denuncias por faltas a la ética de un profesional serán presentadas directamente al Tribunal de Ética en forma escrita y con la firma del o los denunciados. El Tribunal de Ética deberá expedirse en un plazo no mayor a tres (3) meses y sus resoluciones serán comunicadas a la Comisión Directiva y a la institución donde se desempeña el profesional sancionado.

Artículo 25 Los causales y las sanciones disciplinarias regirán tal lo establece el Código de Ética Profesional. Las resoluciones adoptadas por el Tribunal de Ética implican de acuerdo a la gravedad del hecho y progresivamente, las siguientes sanciones:

- a) **Apercibimiento:** se trata de una advertencia individual o en presencia de la Comisión Directiva de una posible sanción verbal o escrita.
- b) La suspensión de la matrícula por un (1) año al Colegiado para el ejercicio profesional. Dicha suspensión se debe comunicar a la institución en la que se desempeña y se notificará mediante la FAAPSS a los colegios y/o asociaciones profesionales del país.

- c) La suspensión de la matrícula por cinco (5) años. Es la privación para el ejercicio profesional; dicha suspensión se debe comunicar a la institución en la que se desempeña y se notificará mediante la FAAPSS a los colegios y/o asociaciones profesionales del país.
- d) La cancelación de la matrícula profesional. Implica la inhabilitación para el ejercicio profesional; dicha suspensión se debe comunicar a la institución en la que se desempeña y se notificará mediante la FAAPSS a los colegios y/o asociaciones profesionales del país.

DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL

Artículo 26 Inscripción. Para ejercer la actividad profesional se requerirá además del título habilitante al que se refiere el artículo 6.º, poseer la matrícula correspondiente, cuya inscripción estará a cargo del Colegio Profesional de Trabajo Social del Neuquén, que exigirá a los interesados:

- a) Que acrediten identidad.
- b) Que posean título y certificado analítico habilitante autenticado mediante Juzgado de Paz o escribano.
- c) Que constituyan domicilio laboral o real en la Provincia del Neuquén.
- d) Certificado policial de antecedentes nacional.

El plazo para expedirse sobre la inscripción no podrá exceder los treinta (30) días.

Resuelta la inscripción, el Colegio Profesional entregará a favor del matriculado un carnet profesional en el que constará: identidad, domicilio, número de matrícula, indicándose tomo y folio del asentamiento. El interesado deberá abonar el derecho de matriculación, siendo este un treinta por ciento (30%) del valor de pago anual de la matrícula profesional.

Artículo 27 La matrícula anual deberá abonarse en los primeros cuatro (4) meses del año. De no efectuarse el pago en el período establecido se cobrará un interés del cinco por ciento (5%) por cada mes atrasado.

Artículo 28 No puede otorgarse matrícula profesional a:

- a) Los excluidos del ejercicio de la profesión por sanción disciplinaria. La decisión denegatoria es apelable en reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificado ante el Colegio Profesional.

De este pronunciamiento podrá recurrirse en igual término ante la Justicia ordinaria de jurisdicción de la Provincia del Neuquén, la que resolverá la cuestión, previo informe que aportará el Colegio Profesional.

- b) No podrán inscribirse los excluidos o suspendidos de la matrícula profesional, de cualquier Colegio de la profesión del país, por sanción ética, mientras dure la suspensión.

Artículo 29 Los fondos provenientes de los pagos por derecho de matriculación, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea del Colegio Profesional, serán destinados a la realización de los objetivos de la institución.

Artículo 30 El ejercicio profesional sin la obtención de la respectiva matrícula hará pasible a los involucrados de multas de hasta veinte (20) veces el monto de la inscripción en la matrícula, ejecutable por la vía legal correspondiente, para lo cual será suficiente título la resolución del Colegio Profesional, sin perjuicio de considerarse ejercicio irregular de la profesión.

Artículo 31 De la suspensión de la matrícula. Para la suspensión de la matrícula rigen las siguientes causales:

- a) En caso de ausencia de la Provincia y/o del país se otorgará un (1) año de suspensión renovable por otro periodo igual, a partir de aprobada por Comisión Directiva la solicitud correspondiente.
- b) En caso de no ejercicio de la profesión se otorgarán seis (6) meses de suspensión, renovable mientras dure la situación que le dio origen.
- c) En el caso de inactividad debido a enfermedad de largo tratamiento hasta que el médico actuante determine el alta del profesional.
- d) En los casos que se determine la suspensión de la matrícula la Comisión Directiva eximirá del pago al matriculado.
- e) Por resolución del Tribunal de Ética en los trámites de juicios éticos tramitados de acuerdo a lo regulado por el código de la materia.

Artículo 32 De la cancelación de la matrícula. Para la cancelación de la matrícula rigen las siguientes causales:

- a) Por resolución del Tribunal de Ética en los tramites de juicios éticos tramitados de acuerdo a lo regulado por el código de la materia.
- b) La muerte real o presunta declarada judicialmente.
- c) En caso de no renovar la suspensión de la matrícula en un período de dos (2) años, se procede a notificar al matriculado que regularice su situación, caso contrario la Comisión Directiva evaluará si se da curso a la cancelación.

Artículo 33 Al profesional cuya matrícula haya sido cancelada según el artículo 32, inciso c), puede presentar nueva solicitud ante la Comisión Directiva. Concedida la matrícula, se otorga el mismo número de inscripción que tenía anteriormente. El número de inscripción que corresponde a la matrícula cancelada no será ocupada por ningún otro profesional.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 34 Contratación de personas. Los organismos, instituciones públicas nacionales y las organizaciones regidas por el derecho privado deberán contratar personas humanas para realizar tareas propias de la actividad profesional de Trabajo Social, siempre que cumplan con las condiciones para el ejercicio profesional establecidas en el Capítulo II de esta Ley.

Artículo 35 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La génesis de la profesión de Trabajo Social se ubica como una especialización del trabajo colectivo dentro de la división sociotécnica del trabajo.

Dicha especialización se vincula al desarrollo de las políticas sociales, que se constituyen como instrumento de intervención y campo de ocupación, donde la intervención del Trabajo Social se plasma en las manifestaciones de la “cuestión social”. Se entiende que la “cuestión social” tiene diferentes expresiones de acuerdo al contexto sociohistórico, económico y político-cultural que atraviesa la sociedad en su conjunto.

Teniendo como sustento este análisis se destaca que la Ley provincial 1681/86, marco legal para el ejercicio profesional, que rige hace más de 30 años, si bien fue producto de la lucha histórica de las/os trabajadoras/es sociales de ese momento particular; hoy resulta anacrónica ante las nuevas expresiones de la “cuestión social”, lo que se traduce en nuevas demandas de atención en los servicios sociales, impulsando nuevos desafíos para la profesión.

Desde el colectivo profesional organizado a través del Colegio Profesional de Servicio Social de la Provincia del Neuquén, se comenzó a trabajar hace más de dos años, en una nueva ley, a la luz de la sanción de la Ley Federal de Trabajo Social, este Proyecto de Ley provincial que vendría a reemplazar la Ley vigente 1681/86, tiene como principales objetivos o lineamientos los siguientes:

- Establecer un marco normativo de carácter general para la profesión de Trabajo Social, que reemplace el vigente, teniendo en cuenta las transformaciones sociales, el desarrollo del debate profesional y la sanción de la Ley Federal de Trabajo Social.
- Establecer las incumbencias profesionales de las/os trabajadoras/es sociales de la Provincia del Neuquén, en función de la inserción en la división sociotécnica del trabajo donde se desprenden las intervenciones para las cuales están habilitadas/os en términos de capacidades y potencialidades para el desarrollo de acciones, que a su vez brinda autonomía relativa al profesional en los espacios laborales.
- Por otro lado en la Ley queda plasmado el reconocimiento del carácter de la profesión, como no solamente interventivo y de gestión, sino también de asistencia y educación, funciones que muchas veces no son reconocidas como incumbencias de los/as trabajadores sociales, tanto por la institución contratante como por el propio colectivo profesional.
- Pensar en las incumbencias profesionales, nos remite pensar en un proyecto ético-político del colectivo profesional, cuyo horizonte esté puesto en la defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los Derechos Humanos, económicos, sociales y culturales.
- Regular los derechos y obligaciones en relación al ejercicio profesional, en este sentido esta Ley contempla una serie de derechos que pretenden resguardar la integridad psicofísica y emocional de las/os trabajadoras/es sociales, en función del carácter de la profesión, que los ubica en medio de la contradicción capital/trabajo. Por ello, dentro de los derechos se establece el negarse a realizar actos violatorios de los Derechos Humanos, reñidos con la ética profesional o no encuadrados en las incumbencias de la propia Ley.
- En relación a las obligaciones, se hace referencia además del pago de la matrícula para el ejercicio legal de la profesión, ejercer la misma respetando el Código de Ética sancionado por el Colegio Profesional de la Provincia.

Cuando desde el colectivo profesional de la Provincia se comenzaba a pensar en un proyecto de reforma de la actual Ley, es sancionada la Ley Federal de Trabajo Social el 10 de diciembre de 2014, día internacional de los Derechos Humanos como hecho simbólico constituyente del nuevo perfil del Trabajo Social en Argentina, que deja atrás la fuerte impronta católica conservadora vinculada a prácticas predominantemente moralizantes y de control social. Aspiración que ya estaba presente en el movimiento de reconceptualización originado en la década del 60.

Por último, este Proyecto de Ley es el producto de la organización y debate del colectivo profesional de la Provincia, quienes comprenden la importancia de contar con un marco legal acorde a los tiempos que corren, que pueda enmarcar la práctica profesional de los trabajadores/as sociales, y funcionar además como resguardo de la población usuaria.

Fdo.) MACHADO, María Elena —Lic. en Servicio Social—.

NEUQUÉN, junio de 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración en rechazo al Memorando de Intención entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Departamento de Estado de Estados Unidos de América, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más profundo rechazo al Memorando de Intención entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Departamento de Estado de Estados Unidos de América, en el que Argentina se compromete a inscribir oficiales argentinos con competencia en aplicación de la ley, “en programas de entrenamiento en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley en El Salvador”, señalada como una “escuela de adoctrinamiento” y denunciada por diferentes organismos de Derechos Humanos en los últimos años.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación Argentina y a la Embajada de EE. UU. en Argentina.

FUNDAMENTOS

Tras la revelación del listado de equipamiento militar solicitado por el Gobierno a Estados Unidos a mediados del año pasado, Mauricio Macri avanzó en nuevos acuerdos político-militares y en materia de seguridad con Estados Unidos que incluye el entrenamiento de tropas argentinas en peligrosas escuelas extranjeras, sin pasar previamente por el Congreso. El acuerdo fue firmado en abril de 2016 y nunca fue dado a conocer por el Ministerio que conduce Patricia Bullrich.

La ministra de Seguridad firmó, a pedido del Departamento de Estado de los Estados Unidos, un memorando en el que Argentina se comprometió a inscribir oficiales argentinos con competencia en aplicación de la ley “en programas de entrenamiento en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley en El Salvador”. En el documento se establece que nuestro país “facilitará la participación de los agentes argentinos con competencia en aplicación de la ley, en viajes de estudio en los Estados Unidos de América” con el fin de “realzar la colaboración en asuntos relativos a la reducción de la demanda de drogas a través de la asistencia en entrenamiento”.

Esta agencia ha sido denunciada por diferentes organismos de Derechos Humanos y señalada como una “escuela de adoctrinamiento” de Norteamérica para las Fuerzas de los países de la región. Fue creada en 1997 como respuesta a la demanda de Estados Unidos de instalar una agencia capaz de “unir esfuerzos” de los Gobiernos de América contra el narcotráfico y el terrorismo y fue establecida en El Salvador en 2005, dado que desde allí no existen algunas normas que en Norteamérica harían imposible su funcionamiento, tal como sucedió con la Escuela de las Américas, que tuvo su sede en Panamá, o la prisión de Guantánamo, en Cuba.

^(*) Ingresado el 27/06/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En el año 2006, el entonces presidente Néstor Kirchner prohibió que las Fuerzas de Seguridad firmaran este tipo de acuerdos de entrenamiento en la escuela, señalada por la organización de Derechos Humanos, School of Americas Watch como la “sucesora de la Escuela de las Américas”.

En 2011, la entonces ministra de Seguridad, Nilda Garré, prohibió formalmente que sus Fuerzas participaran de capacitaciones en ILEA, luego que detectaran que integrantes de la Policía Aeroportuaria habían realizado un curso completamente distinto al que habían informado que realizarían desde EE. UU.

Sin embargo, policías de la Fuerza bonaerense, federal y metropolitana participaron con anterioridad a la asunción de Mauricio Macri de cursos y capacitación, “en forma aislada” y “exclusivamente en aquellos casos en los que había interés”, destacando que “nunca antes se firmó un convenio de estas características” con Estados Unidos.

Entre fines de 2016 y comienzos de este año, Argentina avanzó en otro polémico acuerdo bilateral con Estados Unidos, que pone en riesgo la seguridad interior, cuando, por pedido de Mauricio Macri, solicitó ingresar al State Partnership Program (SPP), un programa diseñado por el Departamento de Estado de Norteamérica después de la Guerra Fría, con el fin de establecer lazos entre las carteras de Defensa de su país con los ex-Unión Soviética sin provocar a Rusia y bajar el perfil de involucramiento de EE. UU. en los países del globo.

El programa, financiado por el Ministerio de Defensa y el Departamento de Estado y Relaciones Exteriores norteamericano, establece que una Guardia Nacional estatal de EE. UU. trabajará en conjunto con el país que solicitó la alianza en materia de “seguridad interior, control de fronteras y ayuda humanitaria ante catástrofes”. Sin embargo, Seguridad y Defensa son áreas separadas desde que el expresidente Raúl Alfonsín promulgó en 1988 la Ley de Defensa (23.554), por lo que según denunciaron desde el Centro de Militares para la Democracia, el convenio, que no pasó por el Congreso, viola la actual Ley de Seguridad nacional.

Según establecen los documentos oficiales, el acuerdo fue firmado con la Guardia Nacional de Georgia, hecho que también encendió las alarmas de los organismos de Derechos Humanos en el país, dado que la actual Escuela de las Américas se mudó a ese estado luego que cerrara sus puertas en Panamá en 1984, para ser reconvertida en el Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad, por lo que, gracias al convenio firmado por Mauricio Macri y el ministro Julio Martínez, militares argentinos podrán ser capacitados en la temerosa academia estadounidense.

Por los riesgos que implica a nuestra seguridad nacional este nuevo acuerdo y por ser violatorio de la Ley de Defensa Nacional 23.554, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Se adjunta Memorando de Intención entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América^(**).

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

^(**) La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

NEUQUÉN, junio de 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a ejecutar las acciones necesarias a fin de que se concrete el traslado de los residuos peligrosos acopiados en las Plantas de Tratamiento de Residuos Especiales ubicadas dentro de los ejidos urbanos y que por su cantidad no pudieran ser procesados antes del 20/11/2017. El traslado deberá realizarse a los predios habilitados a tal fin en la localidad de Añelo, dando de esta forma cumplimiento con el Decreto 2263/15 y poniendo fin a la quema de los residuos mencionados en las áreas urbanas que se pretenden proteger.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene lugar toda vez que la empresa COMAR S. A. ha dilatado en el tiempo la concreción del traslado de su actividad a la localidad de Añelo.

Dicha empresa manifestó en reiteradas oportunidades que trasladaría sus instalaciones a la referida localidad a fin de dar cumplimiento con el Decreto 2263/15 en el que se indica que dichas empresas no podrán estar situadas en un radio inferior a 8 km de cualquier ejido urbano.

Si bien el proceso de traslado comenzó, el mismo ha sido demorado por diferentes motivos en reiteradas oportunidades lo que generó que el Cronograma de Traslado propuesto por la empresa en el año 2016, y aprobado por Resolución N.º 645/16 de la Subsecretaría de Ambiente, no se cumplió y el mismo ha tenido nuevas modificaciones y por dicho motivo hasta el momento los plazos se siguen prorrogando y el cierre efectivo de la empresa y el fin de la quema de los residuos peligrosos aún no ha ocurrido.

Teniendo en cuenta este atraso y el último Cronograma de Traslado y Plan de Cierre y Abandono presentado por COMAR S. A. en fecha 19/4/2017 ante la autoridad de aplicación, el cual fue aprobado por la misma, en el que se menciona que se continuará la quema de todos los residuos acopiados en la planta de PIN OESTE hasta el año 2019, implica una clara violación a la normativa que regula la actividad, así como también perjudica ampliamente a los vecinos de la planta de tratamiento que son quienes en definitiva padecen los olores nauseabundos de la quema de residuos.

Por lo expuesto, es que entendemos necesario que el Poder Ejecutivo de la Provincia arbitre los medios necesarios para que se dé cumplimiento con lo previsto en la normativa provincial y en efecto se disponga de los camiones que sean necesarios para proceder al transporte de los residuos acopiados en la planta de tratamiento cita en el Parque Industrial Oeste de la ciudad a la localidad de Añelo.

Por las razones expuestas, es que solicitamos que nos acompañen con su voto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

^(*) Ingresado el 27/06/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la Srta. Luz Rayen Ailín Pisani en los Juegos Mundiales Universitarios de Taipei integrando la Selección Argentina de Taekwondo a celebrarse en la República de China del 19 al 30 de agosto del 2017.

Artículo 2.º Comuníquese a la Srta. Luz Rayen Ailín Pisani y a la Federación Neuquina de Taekwondo.

FUNDAMENTOS

Luz Rayen Ailín Pisani nació en la ciudad de Río Colorado, Provincia de Río Negro. Fue criada por su madre en la localidad de Centenario desde su año de vida. A los cinco años de edad comenzó a practicar taekwondo destacándose en diferentes oportunidades.

También se desempeñó como atleta integrante de la Asociación de Taekwondo Marcial y Deportiva Sayhueque, y en la Federación Neuquina de Taekwondo, fue campeona nacional en cadetes y juveniles en el nacional de 2016, donde además fue medallista en categoría adultos; clasificando para el proceso de selección en los Juegos Mundiales Universitarios de Taipei.

Actualmente entrena en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde además estudia la carrera de Licenciatura en Kinesiología en la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA).

Luz se encuentra en la categoría de cinturón negro, segundo dan de taekwondo, siendo hoy una deportista de alto rendimiento con una ardua rutina en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD), lugar donde los deportistas de estas características realizan sus entrenamientos y donde entrenan los seleccionados nacionales de las distintas disciplinas.

Cabe destacar que luego de superar el proceso selectivo, fue convocada para integrar la delegación de taekwondo que representará al país en la 29.^a edición de la Universiada de Verano Taipei 2017 —China—, que se llevará a cabo en la mencionada ciudad del 19 al 30 de agosto de 2017.

Este evento internacional es organizado por la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU). Teniendo este año, la participación de la delegación argentina de taekwondo a través de la Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA), el Comité Técnico del Deporte Universitario Argentino (CTDUA) y la Confederación Argentina de Taekwondo (CAT).

Es dable puntualizar que para participar de este evento es requisito excluyente ser atleta universitario; y para encuadrar dentro del sistema de selección del equipo nacional, se tiene en cuenta el proceso evaluativo de entrenamiento, actuaciones, ranking y el estado de salud del atleta, y que cada categoría mundialista se definió al mejor de tres combates.

Asimismo, el sistema de selección del equipo nacional que nos representará en tan importante competencia, servirá como criterio selectivo para los Juegos Universitarios Sudamericanos Bogotá 2017.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente proyecto considerando la trayectoria de esta destacada deportista, apoyando así la convicción que el deporte es un importante factor de integración social y desarrollo humano que permite transmitir principios fundamentales para vivir en democracia y fomentar valores sociales, educativos y culturales.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto SAPAG, Luis Felipe - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Alma Liliana MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Declárase en emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a la cadena de producción de peras y manzanas de la Provincia.

Artículo 2.º Facúltase al Poder Ejecutivo a instrumentar regímenes especiales de prórroga para el pago de las obligaciones impositivas y crediticias con instituciones provinciales.

Artículo 3.º Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Producción y Turismo, o el organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 5.º Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar por igual término la vigencia de la presente.

Artículo 6.º Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En concordancia con la Ley 27.354, sancionada por el Congreso nacional el 26 de abril de 2017, donde se declara la EMERGENCIA ECONÓMICA, PRODUCTIVA, FINANCIERA y SOCIAL EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE PERAS Y MANZANAS de las Provincias del Neuquén y Río Negro, se propone adoptar las medidas de mitigación correspondientes, en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

El sector frutícola de peras y manzanas de la norpatagonia en general y el de la Provincia del Neuquén en particular, atraviesa desde hace años una crisis estructural y relacionada con la falta de rentabilidad de la cadena de producción que redundo en el desfinanciamiento extraordinario en todos los eslabones de la cadena.

Entre otros factores, hacen a esta crisis, la disminución en los volúmenes exportados; entre 2010 y 2015, las exportaciones de manzana fresca disminuyeron un 38,9%, mientras que en pera la caída fue menor (16,1%).

Existe una gran dependencia de los mercados de Brasil y la UE, en el caso de las manzanas, del 17% del volumen total producido que se exporta en fresco, el 50% tiene por destino la UE y el 45% Brasil; en el caso de la pera, se exporta el 53% de la producción nacional, un 50% a Brasil y un 40% a la UE⁽¹⁾.

En el caso del mercado brasileño, la devaluación de su moneda y la crisis que atraviesa en la actualidad, hace esperar una menor demanda y menores precios; en el caso del resto de los mercados, los precios se han mantenido estables en dólares contrastando con el incremento de los costos de producción en Argentina, tanto en moneda nacional como en dólares (mano de obra, servicios, insumos, etc.).

Por otro lado, la falta de financiamiento del sector primario, productores pequeños y medianos, ha repercutido en forma negativa en la sanidad de peras y manzanas, poniendo en riesgo los mercados internacionales, en particular el brasileño que cerró la importación de estos productos varias veces en las últimas temporadas.

Finalmente en las últimas tres temporadas se produjo una fuerte disminución en la producción debido a inclemencias climáticas, fundamentalmente precipitaciones excesivas, heladas tardías y precipitaciones de granizo. Desde el año 2015, debido a los motivos mencionados, la Provincia se vio obligada a decretar en tres oportunidades el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, situación ratificada en todos los casos por el Gobierno nacional.

Todos los factores descriptos han producido una ruptura en la cadena de pagos a lo largo de toda la cadena productiva y un fuerte desfinanciamiento del sector primario lo que es de esperar que la situación planteada tienda a empeorar en el corto plazo.

De acuerdo a los fundamentos reseñados es que solicitamos la declaración de emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de 365 días a la cadena de producción de peras y manzanas, facultando al Poder Ejecutivo provincial a instrumentar regímenes especiales de prórroga para el pago de las obligaciones impositivas y crediticias de organismos provinciales.

Por los motivos arriba expuestos, es que solicitamos el acompañamiento de los señores diputados en la sanción del presente proyecto.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

⁽¹⁾ Fuente: Dansa, Andrea Marcela, 2016. “Perfil de mercados de manzanas y peras”, Min. Agroindustria, Subsecretaría de Mercados Agropecuarios.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Cutral Có remita una copia del contrato celebrado para la realización de tres partidos de fútbol de la Copa Total Argentina 2017, que se jugarán en el estadio de Alianza de dicha localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al municipio de Cutral Có.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa se propone, siguiendo el espíritu del artículo 185 de la Carta Magna Provincial. —Obligación de informar— y de la Ley provincial 3044 —de acceso a la información pública—, y ante la inquietud de la opinión pública, conocer el detalle del contrato firmado el pasado mes de mayo entre el municipio de Cutral Có y los organizadores de la Copa Total Argentina para que en esa localidad se disputen tres partidos de fútbol en el estadio de Alianza.

En aquella ocasión el intendente José Rioseco expresó: “Esto es un gran orgullo para nuestra ciudad y también para la Patagonia, que por primera vez va a hacer pie en la Copa Argentina. Era algo anhelado por nosotros y la organización. No tenemos dudas de que nuestro público va a colmar el estadio y va a hacer llegar el fervor cutralquense”.

El estadio de Alianza fue fundado en 1985 y en el año 2010 recibió a la selección argentina para disputar un amistoso con el seleccionado de Haití que terminó en victoria local.

Sin duda que como Bloque político estamos a favor de la promoción del deporte. Muestra de ello es el acompañamiento brindado a todas las acciones que distintos actores (Gobierno provincial, municipios, org. de la Soc. Civil, etc.) impulsan en la materia, y muy especialmente a aquellas referidas al deporte comunitario, al fortalecimiento de la necesaria infraestructura con la que tienen que contar los clubes de barrio y comisiones vecinales a lo largo y ancho de la Provincia.

No es que la Provincia del Neuquén no merezca ser sede de la Copa Total Argentina. Simplemente nos llama poderosamente la atención el nivel de gasto en el que incurriría un Gobierno municipal para la realización de grandes espectáculos deportivos en un contexto económico-social difícil; la falta de coherencia de algunos altos funcionarios locales que se definen y promocionan como férreos opositores al Gobierno nacional y no desaprovechan ocasión para refrendar millonarios acuerdos en pos de la realización de eventos deportivos que sólo tienen a la comunidad como espectadora, una comunidad que necesita mucho más deporte que sólo tres partidos al año, y que lamentablemente está atravesada por índices de violencia social (asesinatos, robos, etc.) muy altos.

En virtud a lo expuesto solicitamos el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación SAPAG, Alma Liliana - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio de Trabajo —delegación Neuquén— acerca del cumplimiento del cupo laboral del cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad, en esta Provincia, en virtud de la Ley nacional 25.689 —Sistema Integral de Protección de Discapacitados— en relación con el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado nacional, sus organismos descentralizados, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

Artículo 2.º Comuníquese a la delegación Neuquén del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Requerir informe acerca del cumplimiento del cupo laboral del cuatro por ciento (4%) destinado a personas con discapacidad, en virtud de la Ley provincial 1634, que instituye un “régimen de protección integral para la persona discapacitada, tendiente a asegurarle atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos que le permitan neutralizar su discapacidad y le den oportunidad de desempeñarse en la sociedad con el mayor margen de integración y armonía”, que instituye —en el ámbito de la Provincia del Neuquén— el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Neuquén, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza (CALF), informen, respecto del Plan G de la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue, lo siguiente:

- a) Plan de obras y solicitud y aprobación del plano de mensura del lote Nomenclatura Catastral N.º 09-20-093-6344-0000.
- b) Informe de factibilidad sobre el servicio de luz, especificando sus correspondientes resultados, observaciones, profesionales que intervinieron y planos de obras en que estos se basaron.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a CALF.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, respecto de las actuaciones realizadas en la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue, informe lo siguiente:

- a) Vigencia de su personería jurídica.
- b) Pedidos de reformas de sus estatutos y dictámenes correspondientes.
- c) Pedidos de intervención y sus resultados.
- d) Resultados de las inspecciones a los libros sociales, estados contables, balances y demás documentación vinculada con sus finanzas.
- e) Irregularidades detectadas en sus estados contables y medidas adoptadas al respecto.
- f) Irregularidades detectadas en la elección de autoridades realizada el 5 de septiembre de 2016, medidas adoptadas al respecto y sus resultados.
- g) Resultados de las inspecciones sistemáticas y metódicas a sus sedes.
- h) Resultados de los controles y medidas adoptadas respecto de las memorias y balances correspondientes al período 2015-2016.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Tierras, a la Dirección Provincial de Catastro, a la Dirección Provincial de Rentas, a la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S. E.), a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y al Registro de la Propiedad Inmueble, informen a esta Honorable Legislatura lo siguiente:

- a) Si se tiene o no, registro de transacción comercial o enajenación del lote o terreno identificado con Nomenclatura Catastral N.º 09-20-093-6344-0000.
- b) Si a los efectos de transacción o enajenación, se efectuó sellado por parte de la Dirección Provincial de Rentas. En caso afirmativo, detallar los montos y las exenciones impositivas, si hubo.
- c) Si se realizó transacción o enajenación. En caso afirmativo, detallar los beneficiarios, bases y condiciones, montos y plazos de entrega.
- d) Si existieron exenciones impositivas de los impuestos inmobiliario y retributivo sobre el lote o terreno referido en el inciso a) de este artículo.
- e) Si se efectuó el pago a CORDINEU S. E. por el veinticinco por ciento (25%), en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Neuquén N.º 10.010/04 y si CORDINEU S. E. conoce proyecto de mensura aprobado.
- f) Si se solicitó el informe de inundabilidad, quién lo realizó y cuál fue la respuesta a ello.

Artículo 2.º Comuníquese a las Direcciones referidas en el artículo 1.º, a CORDINEU S. E. y al Registro de la Propiedad Inmueble.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Institúyese el 28 de junio como Día Provincial del Orgullo Gay, Lésbico y Trans.

Artículo 2.º La Dirección Provincial de Diversidad, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, o el organismo que la reemplace, debe realizar acciones de difusión y promoción de la legislación que garantiza y protege los derechos a favor de la diversidad y de la igualdad.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 26.928 —Creación Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas—.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud y Desarrollo Social o el organismo que lo remplace.

Artículo 3.º Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se modifica el artículo 1.º de la Ley 2547, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.º Se otorga una pensión de carácter vitalicio a la señora Sandra Mónica Rodríguez, DNI 18.433.286, mediante la modalidad de pago mensual, por un monto equivalente a treinta y seis (36) horas-cátedra de Nivel Medio AA-6 del escalafón docente y las actualizaciones que se devenguen, en el futuro, para la misma situación de revista del personal en actividad. A los fines del cómputo del rubro antigüedad, se debe tener en cuenta el máximo de antigüedad docente, el cual asciende al ciento veinte por ciento (120%)”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina tratara una norma que promueva una campaña de concientización sobre las enfermedades colitis ulcerosa y de Crohn.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, a los legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén y a la Fundación Argentina de Ayuda a las Personas con Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa (FUNDECCU).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la participación de Rocío Daiana Vinet, Aluén Guadalupe Paz Dovis y Pehuén Santiago Naranjo, integrantes del seleccionado nacional de Karate, en el XIV Torneo Mundial Funakoshi Gichin Cup, a realizarse del 17 al 19 de agosto de 2017 en la ciudad de Limerick, República de Irlanda.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Subsecretaría de Deporte y Juventud provincial, a la Confederación Argentina de Karate, a la Asociación de Escuelas de Karate y a la Asociación Neuquina de Karate.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, el “Plan Estratégico Araucaria 2017-2019” de la Federación Neuquina de Hockey sobre Césped y Pista, y el “Campeonato Regional de Selecciones Sub-14 y Sub-16 Región Patagonia” de la Confederación Argentina de Hockey, a realizarse del 21 al 24 de septiembre de 2017 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Federación Neuquina de Hockey sobre Césped y Pista, y a la Confederación Argentina de Hockey.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la Diplomatura en Contratos organizada por la cátedra de Derecho Civil III de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, a realizarse entre junio y octubre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo y al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la conmemoración del 66.º Aniversario de la ciudad de Senillosa, a celebrarse el 26 de julio de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Senillosa y al Concejo Deliberante de Senillosa.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la conmemoración del 104.º Aniversario de la ciudad de Zapala, a celebrarse el 12 de julio de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y al Concejo Deliberante de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la Srta. Luz Rayen Ailín Pisani en los Juegos Mundiales Universitarios de Taipei, integrando la selección argentina de Taekwondo, a celebrarse en la República de China, del 19 al 30 de agosto de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese a la Srta. Luz Rayen Ailín Pisani, a la Federación Neuquina de Taekwondo, a la Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA) y a la Confederación Argentina de Taekwondo (CAT).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.- -----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Cutral Có remita una copia del contrato celebrado para la realización de tres partidos de fútbol de la Copa Total Argentina 2017, que se jugarán en el estadio de Alianza de dicha localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al municipio de Cutral Có.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban